

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**



**ANÁLISIS JURÍDICO MERCANTIL SOBRE LA ACTIVIDAD  
PETROLERA EN GUATEMALA Y SU IMPACTO EN EL AMBIENTE**

**JEREMÍAS LUTIN CASTILLO**

**GUATEMALA, JUNIO DE 2013**

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**ANÁLISIS JURÍDICO MERCANTIL SOBRE LA ACTIVIDAD  
PETROLERA EN GUATEMALA Y SU IMPACTO EN EL AMBIENTE**

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva

de la

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

Por

**JEREMÍAS LUTIN CASTILLO**

Previo a conferírsele el grado académico de

**LICENCIADO EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

y los títulos profesionales de

**ABOGADO Y NOTARIO**

Guatemala, junio de 2013

**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA  
DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES  
DE LA  
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO: Lic. Avidán Ortiz Orellana  
VOCAL I: Lic. Mario Ismael Aguilar Elizardi  
VOCAL III: Lic. Luis Fernando López Díaz  
VOCAL IV Br. Víctor Andrés Marroquín Mijangos  
VOCAL V: Br. Rocael López González  
SECRETARIA: Licda. Rosario Gil Pérez

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ  
EL EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL**

**Primera Fase:**

Presidente: Lic. Edgar Mauricio García Rivera  
Vocal: Lic. Carlos Urbina Mejía  
Secretario: Lic. Ronald David Ortiz Orantes

**Segunda Fase:**

Presidenta: Licda. Rina Verónica Estrada Martínez  
Vocal: Lic. César Solares Salazar  
Secretaria: Licda. Miriam Lili Rivera Álvarez

**RAZÓN:** “Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis.” (Artículo 43 del Normativo para la elaboración de tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y del Examen General Público).



**BUFETE CORPORATIVO  
ABOGADOS, AUDITORES Y CONTADORES  
11 Calle 4-52 zona 1 Edificio Asturias Oficina 4  
Teléfono 2232-3916**

Guatemala, 26 de abril de 2012

Licenciado  
Luis Efraín Guzmán Morales  
Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Su despacho.



Licenciado Guzmán Morales:

Me honra informarle que en cumplimiento de la resolución de esa Unidad por la cual se me otorga el nombramiento como **ASESOR** de tesis del bachiller **JEREMÍAS LUTIN CASTILLO**, quien se identifica con el número de carné 200211642.

Al estudiante se le brindó la asesoría que se requiere para realizar este tipo de investigación y luego de varias sesiones de trabajo se obtuvo la versión final que presenta intitulada **"ANÁLISIS JURÍDICO MERCANTIL SOBRE LA ACTIVIDAD PETROLERA EN GUATEMALA Y SU IMPACTO EN EL AMBIENTE"**. Procedí conforme al requerimiento indicado estableciendo que la presente investigación se dirige a analizar y señalar la importancia del impacto ambiental dentro del marco legal.

El estudiante realizó un análisis documental y jurídico en materia mercantil, civil y ambiental, abordando los temas de la contratación en general, la forma de los contratos petroleros, los efectos ambientales de dichas contrataciones y como se ha desarrollado la actividad petrolera en Guatemala. Planteando en consecuencia, un marco doctrinario y legal para proteger el ambiente a través de los mecanismos correspondientes, a efecto que la actividad petrolera en Guatemala, se realice de acuerdo a normas dirigidas a minimizar el impacto ambiental a nivel nacional.

En el lapso de la asesoría, así como en el desarrollo del trabajo de tesis, el estudiante manifestó sus capacidades en investigación, utilizando técnicas y métodos diversos tales como deductivo, inductivo, analítico, jurídico y sintético; además, puso en práctica diversas técnicas de investigación bibliográfica, electrónica y documental que demuestran que se realizó la recolección de bibliografía acorde al tema.



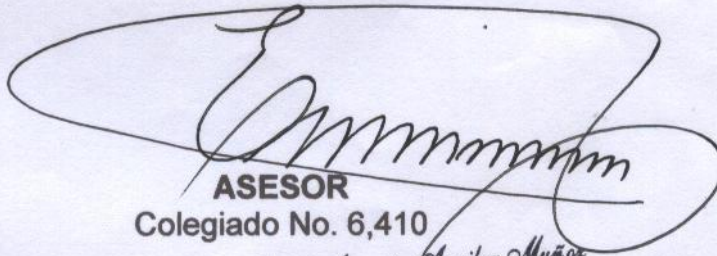
La contribución científica se hace patente en la recolección de información de los diferentes temas, que será en el ámbito legal de gran apoyo para todas las instituciones que tengan bajo su protección el ambiente y en general para toda la población que de alguna manera se ve afectada por los efectos de una contratación petrolera mal planteada, que puede afectar la calidad de vida de los guatemaltecos. Se analizaron las instituciones jurídicas relacionadas con el tema primario: Protección del ambiente, creándose en consecuencia, un marco legal (definiciones y doctrinas pertinentes) adecuando a esta materia el cual puede servir de base para otros trabajos de investigación en la rama del derecho ambiental, razones de peso por las que considero que el presente trabajo constituye un valioso aporte a nuestra sociedad y a la comunidad jurídica por su estudio analítico.

El estudiante aceptó las sugerencias realizadas durante la elaboración de la tesis y aportó al trabajo sus propias opiniones y criterios los cuales lo enriquecen; sin embargo, pueden ser no compartidos y sujetos a polémica; de cualquier forma se encuentran adecuadamente fundamentados puesto que son planteamientos serios y ordenados que demuestran un buen manejo de criterio jurídico sobre la materia.

Con respecto a las conclusiones y recomendaciones, en mi opinión son acordes al tema investigado y un aporte significativo para nuestro país.

Por lo antes expuesto **OPINO** que el trabajo del bachiller **JEREMÍAS LUTIN CASTILLO** se ajusta a los requerimientos científicos y técnicos que se deben cumplir de conformidad con la normativa respectiva; metodología, técnicas de investigación, redacción, conclusiones, recomendaciones y bibliografía son congruentes con los temas desarrollados dentro de la investigación, por lo que al haberse cumplido con los requisitos mínimos establecidos en el Artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y Examen General Público, resulta procedente emitir el **DICTAMEN FAVORABLE** aprobando el trabajo asesorado.

Con muestra de mi consideración y estima, me suscribo, como atento y seguro servidor.

  
**ASESOR**  
Colegiado No. 6,410  
*Lic. Eddy Augusto Aguilar Muñoz*  
ABOGADO Y NOTARIO



FACULTAD DE CIENCIAS  
JURÍDICAS Y SOCIALES

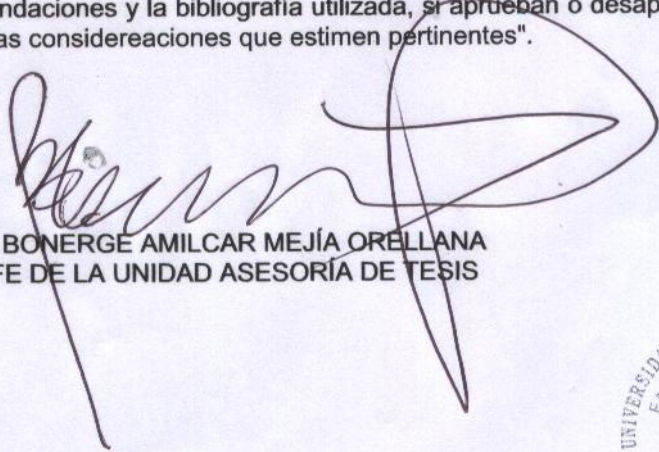
Edificio S-7, Ciudad Universitaria  
Guatemala, Guatemala



UNIDAD ASESORÍA DE TESIS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES.  
Guatemala, 28 de agosto de 2012.

Atentamente, pase a la LICENCIADA MARIA TERESA BUSTAMANTE QUEZADA DE AZURDIA , para que proceda a revisar el trabajo de tesis de el estudiante JEREMÍAS LUTIN CASTILLO, intitulado: "ANÁLISIS JURÍDICO MERCANTIL SOBRE LA ACTIVIDAD PETROLERA EN GUATEMALA Y SU IMPACTO EN EL AMBIENTE".

Me permito hacer de su conocimiento que está facultada para realizar las modificaciones de forma y fondo que tengan por objeto mejorar la investigación, asimismo, del título del trabajo de tesis. En el dictamen correspondiente deberá cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público, el cual establece: "Tanto el asesor como el revisor de tesis, harán constar en los dictámenes correspondientes, su opinión respecto del contenido científico y técnico de la tesis, la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, las conclusiones, las recomendaciones y la bibliografía utilizada, si aprueban o desaprueban el trabajo de investigación y otras consideraciones que estimen pertinentes".

  
DR. BONERGE AMILCAR MEJÍA ORELLANA  
JEFE DE LA UNIDAD ASESORÍA DE TESIS

cc.Unidad de Tesis  
BAMO/iyr.





**Licenciada María Teresa Bustamante de Azurdia**  
**Abogada y Notaria**  
**6ª Avenida 5-66 Zona 1 Guatemala, Ciudad Teléfono: 2335-5338**

---

Guatemala, 21 de septiembre de 2012

Doctor  
Bonerge Amilcar Mejía Orellana  
Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis  
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales  
Universidad de San Carlos de Guatemala  
Su Despacho.



Dr. Mejía Orellana:

En atención a la providencia de esa Unidad de fecha veintiocho de agosto de dos mil doce, donde se me otorga el nombramiento como **REVISORA** del trabajo de tesis del bachiller **JEREMÍAS LUTIN CASTILLO**, intitulada: **“ANÁLISIS JURÍDICO MERCANTIL SOBRE LA ACTIVIDAD PETROLERA EN GUATEMALA Y SU IMPACTO EN EL AMBIENTE”**. Procedí a la revisión del trabajo de tesis en referencia.

El trabajo de tesis del bachiller **JEREMÍAS LUTIN CASTILLO**, ofrece un análisis documental y legal de importancia en diversas ramas del derecho al estudiar la actividad petrolera en Guatemala y su impacto en el ambiente, a través de los instrumentos legales de que se dispone, haciendo además una comparación con otras legislaciones.

El tema es abordado de forma sistemática dando como resultado una tesis de fácil comprensión donde se analizan las instituciones jurídicas relacionadas al tema principal con sus definiciones y doctrinas; al mismo tiempo, se plantea la regulación legal de la actividad petrolera en Guatemala y su impacto en el ambiente. Se apoya la exposición en normas constitucionales, derecho positivo y derecho comparado, lo que hace de este trabajo un documento de consulta y utilidad a quien esa clase de información necesite.

En tal virtud, el contenido de la tesis refleja la correcta aplicación de las etapas del método científico. Es de resaltar que el material bibliográfico sobre el que se sustenta este trabajo está en consonancia con los avances del estudio del derecho. Asimismo el bachiller aportó al trabajo sus propias opiniones y criterios los cuales lo enriquecen; sin embargo pueden ser sometidos a discusión y aprobación definitiva.



**Licenciada María Teresa Bustamante de Azurdia**  
**Abogada y Notaria**  
**6ª Avenida 5-66 Zona 1 Guatemala, Ciudad Teléfono: 2335-5338**

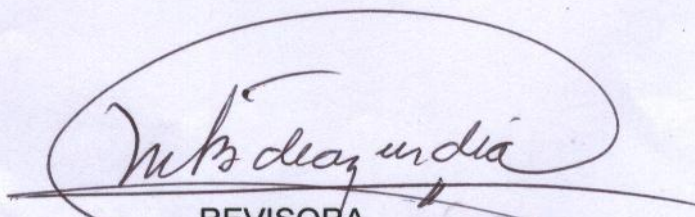
---

Las conclusiones y recomendaciones fueron redactadas en forma clara y sencilla para esclarecer el fondo de la tesis en congruencia con el tema investigado, las mismas son objetivas, realistas y bien delimitadas. Es de resaltar que el estudiante atendió las sugerencias y observaciones señaladas, defendiendo con fundamento aquéllas que consideró necesarias.

En cuanto a la estructura formal de la tesis, la misma fue realizada en una secuencia ideal para su buen entendimiento. En la misma se aplicaron correctamente los métodos deductivo, inductivo, analítico y sintético; la adecuada aplicación de técnicas de investigación bibliográfica (paráfrasis, cita textual, resumen, por mencionar algunas) dió como resultado un correcto y valioso marco teórico, en donde contribuyó además la investigación electrónica pues se consultaron diversas páginas Web relacionadas con los temas estudiados. Hecho que demuestran que se hizo la recolección de una bibliografía actualizada.

En consecuencia emito dictamen **FAVORABLE**, en el sentido que el trabajo de tesis desarrollado por el bachiller **JEREMÍAS LUTIN CASTILLO**, quién se identifica con el número de carné 200211642, cumple con los requisitos establecidos en el Artículo 32 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Publico; por lo que puede ser impreso y discutido como tesis de graduación en el examen público.

Con muestra de mi consideración y estima, me suscribo, como atenta y segura servidora.

  
**REVISORA**  
**Colegiado No. 5,298**  
María Teresa Bustamante  
de Azurdia  
Abogada y Notario





**USAC**  
**TRICENTENARIA**  
 Universidad de San Carlos de Guatemala  
 FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

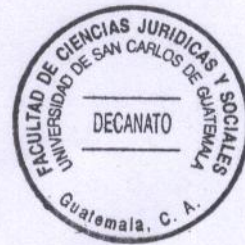


DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES. Guatemala, 23 de mayo de 2013.

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión del trabajo de tesis del estudiante JEREMÍAS LUTIN CASTILLO, titulado ANÁLISIS JURÍDICO MERCANTIL SOBRE LA ACTIVIDAD PETROLERA EN GUATEMALA Y SU IMPACTO EN EL AMBIENTE. Artículos: 31, 33 y 34 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público.

BAMO/sllh.

Lic. Avidán Ortiz Orellana  
 DECANO



## **DEDICATORIA**

**A DIOS:** Fuente inagotable de sabiduría y amor, gracias por permitirme llegar a este momento tan anhelado en mi vida. Santa Trinidad, a tí sea la honra, la gloria y el honor por los siglos de los siglos.

**A MIS PADRES:** Ana María Castillo de Lutin, gracias por todo el apoyo que me ha dado. Por ser ese ejemplo de lucha y perseverancia y por enseñarme a no darme por vencido ante las adversidades de la vida. . A mi padre, Darío Lutin Contreras (Q.E.P.D). que Dios te conceda la salvación eterna.

**A MIS HERMANOS:** Víctor Manuel, Joel, Leana, Rubén Darío, Adalberto y Milvia, los quiero con todo mi corazón.

**A MIS SOBRINOS:** Especialmente a Milton Eduardo y David, que la meta que Dios me ha permitido alcanzar hoy; sea un ejemplo de lucha y perseverancia.

**ESPECIALMENTE A:** La licenciada Blanca Estrada de León y licenciado Joel Enrique León Díaz, gracias por todo su apoyo.

**A MIS AMIGOS:** Gracias por su amistad y por ser parte importante de mi vida, especialmente a Julia Polanco Catalán y Jacqueline Torres.

**A:**

La tres veces gloriosa, grande entre las grandes, tricentenaria Universidad de San Carlos de Guatemala, y especialmente a la Facultad Ciencias Jurídicas y Sociales; prometo honrar tu nombre en el ejercicio de mi profesión.

## ÍNDICE

	Pág.
Introducción.....	i

### CAPÍTULO I

1. Descripción general de Guatemala .....	1
1.1. Historia de Guatemala .....	1
1.1.1. Independencia de Guatemala .....	2
1.1.2. La Revolución de 1944 .....	3
1.2. Organización política .....	4
1.2.1. Organismo Ejecutivo .....	5
1.2.2. Organismo Legislativo .....	5
1.2.3. Organismo Judicial .....	6
1.3. La democracia en Guatemala .....	7
1.4. Geografía .....	8
1.5. Geología.....	11
1.6. Clima .....	14
1.7. Orografía .....	15
1.8. Hidrografía .....	17
1.9. Organización territorial de Guatemala.....	19
1.9.1. Demografía.....	19
1.9.2. Idiomas .....	20

### CAPÍTULO II

2. Medio ambiente y la actividad petrolera .....	23
2.1. Concepto .....	23
2.2. Áreas protegidas en Guatemala .....	24

	<b>Pág.</b>
2.2.1. Antecedentes .....	25
2.2.2. Primeros parques nacionales .....	26
2.2.3. Consejo Nacional de Áreas Protegidas .....	28
2.2.3.1. Integración .....	29
2.2.3.2. Fines .....	30
2.2.4. Sistema nacional de áreas protegidas .....	31
2.3. Contaminación por crudos .....	32
2.4. Legislación aplicable .....	37
2.4.1. Ley de Hidrocarburos .....	38
2.4.2. Ley de Comercialización de Hidrocarburos .....	39

### **CAPÍTULO III**

3. Contrato .....	41
3.1. Definición .....	41
3.2. Relación histórica.....	43
3.3. Análisis jurídico .....	46
3.4. Concesión .....	60
3.5. Contratos petroleros .....	61
3.5.1. Contrato de opción sísmica .....	62
3.5.2. Contrato de producción compartida .....	63
3.5.3. Contrato de explotación .....	64
3.6. Situación actual de los contratos petroleros en Guatemala .....	65

### **CAPÍTULO IV**

4. Antecedentes históricos de la actividad petrolera .....	69
4.1. Primeros usos del petrolero .....	69
4.2. Origen de la moderna industria petrolera .....	70

	<b>Pág.</b>
4.3. Corporaciones transnacionales .....	75
4.4. Creación de la OPEP .....	79

## **CAPÍTULO V**

5. Desarrollo de la actividad petrolera en Guatemala .....	83
5.1. Historia de la exploración y explotación petrolera .....	83
5.2. Primeros años de la actividad petrolera en Guatemala .....	91
5.3. Producción petrolera .....	93
5.4. Beneficios tangibles de la actividad petrolera en Guatemala .....	95
5.5. Infraestructura petrolera en Guatemala .....	96
CONCLUSIONES.....	99
RECOMENDACIONES .....	101
ANEXOS .....	103
BIBLIOGRAFÍA .....	117

## INTRODUCCIÓN

Guatemala, con catorce millones de habitantes y una extensión de ciento ocho mil ochocientos ochenta y nueve kilómetros cuadrados, posee una de las economías más fuertes de la región centroamericana, siendo el único país del istmo que posee petróleo crudo. El inicio de la explotación comercial de petróleo crudo en Guatemala hace más de cuatro décadas, creó fuertes expectativas por parte de muchos sectores del país; que consideraron este hecho como un futuro generador de bienestar económico y social para la sociedad guatemalteca.

El objetivo general de la investigación fue realizar un estudio jurídico de la actividad mercantil; que proporcione elementos teóricos y prácticos para el conocimiento de los problemas ambientales y del estado de los recursos naturales; para con ello tomar decisiones enfocadas a la población guatemalteca en general, especialmente aquellos que se encuentran directamente afectados en las áreas de explotación. Así también, conocer la capacidad y el manejo comercial actual de las áreas protegidas, fortalecida e institucionalizada en CONAP y otras organizaciones involucradas; con el fin de determinar los parámetros de actuación y de control de las concesiones otorgadas.

Asimismo conocer la información basada en la investigación aplicada en las áreas de conservación, actividades económicas productivas, no destructivas al ambiente y técnicas de comercialización, como actividades de manejo sustentable de los recursos naturales.

La hipótesis se comprobó, ya que actualmente la visión y estrategia institucional gubernamental determina el desarrollo de recursos petroleros y de gas natural; pero no ha ayudado a conservar y proteger el medio ambiente; además la distribución de las ganancias y beneficios de explotación petrolera en Guatemala por parte de las compañías petroleras, es una actividad comercial o mercantil que no beneficia a la población local.

Los métodos utilizados fueron el analítico, inductivo, sintético y el deductivo: La investigación se basó en el estudio de la legislación actual y la necesidad de fortalecerla, con el objeto de que sea más estricta en cuanto a la protección del ambiente, por lo que del estudio de la misma se llegó a establecer la necesidad de incluir medidas válidas que permitan fortalecer la legislación. La técnica de investigación utilizada fue la bibliográfica, para recolectar el material de estudio.

Para una mejor comprensión del tema la tesis quedó dividida en cinco capítulos. El primer capítulo se refiere a la descripción general de Guatemala; el segundo capítulo, desarrolla el tema relacionado con el medio ambiente y la actividad petrolera; el tercer capítulo, trata lo relativo a los contratos; el cuarto capítulo, describe los antecedentes históricos de la actividad petrolera; y en el quinto capítulo, se desarrolla de forma amplia y clara, la actividad petrolera en Guatemala y la historia de la exploración y explotación.



# CAPÍTULO I

## 1. Descripción general de Guatemala

### 1.1. Historia de Guatemala

“Guatemala (náhuatl: Quauhtlemallan, lugar de muchos árboles), oficialmente República de Guatemala, es un país situado en América Central, en su extremo noroccidental, con una amplia cultura autóctona producto de la herencia maya y la influencia española durante la época colonial, por lo que es considerado un país multicultural, multilingüe, multiétnico, además de rico en vida natural.”<sup>1</sup>

Guatemala está situada dentro del área geográfica conocida como Mesoamérica. Dentro de sus límites territoriales se desarrollaron varias culturas, es cuna de la civilización maya que fue notable por lograr un complejo desarrollo social. Hoy en día a Guatemala se le conoce como el corazón del mundo maya, donde más de cuatro millones de descendientes mayas continúan hablando idiomas que descienden del tronco maya. No obstante, se considera que el castellano sigue ejerciendo cierta influencia negativa en las lenguas derivadas del maya al relegarlas a posiciones minoritarias. Asimismo se mantienen costumbres originarias en aquellos grupos no afectados por la conquista e hispanización, viviendo con la práctica de la agricultura, la ganadería y la pesca, de estos aproximadamente 2 millones viven en Guatemala.

---

<sup>1</sup> <http://es.wikipedia.org/wiki/Guatemala>(Guatemala.10 de diciembre 2011).

### **1.1.1. Independencia de Guatemala**

En la región florecían industrias como las del añil, el cacao, el cardamomo y la caña de azúcar, creando grandes riquezas y permitiendo el desarrollo de otras industrias como la de los tejidos, cuyo auge duró hasta finales del siglo XVIII. Deseando crear relaciones comerciales con otras naciones, además de España, la burguesía criolla de aquella época decidió declarar su independencia, tanto política como económica, de la corona, el 15 de septiembre de 1821, aprovechando el caos político que se vivía en España. Como en la mayoría de los países iberoamericanos, la independencia de Guatemala fue un movimiento esencialmente elitista, que no supuso una mejora inmediata de las condiciones generales de vida del pueblo guatemalteco; antes bien, fue promovida fundamentalmente por la élite económica de la región para poder enriquecerse con los nuevos lazos comerciales que se esperaban adquirir, y no tanto por la separación política en sí.

Para el 5 de enero de 1822, a pesar de que el acta de independencia establecía la formación de un congreso que decidiría la independencia general y absoluta, el presidente de la Junta Provisional Consultiva, Gabino Gaínza, decretó la anexión de las provincias centroamericanas al imperio mexicano, que incluía a la provincia de Guatemala, mediante acta que recabó la decisión mayoritaria de los ayuntamientos. La unión duró hasta la abdicación de Agustín de Iturbide en marzo de 1823.

### **1.1.2. La Revolución de 1944**

La entrada de la sede de United Fruit Company, la multinacional frutera, impulsó el golpe ante la repartición de tierras baldías. En 1944, un grupo de oficiales militares disidentes, estudiantes, y profesionales liberales, llamados los Revolucionarios de Octubre, derrocaron al gobierno de Federico Ponce Vaidés, sustituyéndolo por una junta compuesta por el mayor Francisco Javier Arana, el capitán Jacobo Arbenz y el Sr. Jorge Toriello Garrido, que poco después convocó elecciones libres y democráticas que fueron ganadas por el profesor y escritor Dr. Juan José Arévalo Bermejo, que acababa de regresar de Argentina, donde se encontraba exiliado. Fue el primer presidente elegido en Guatemala después de Jorge Ubico. El objetivo de Arévalo era, según sus memorias, establecer a Guatemala como un país capitalista, pero para ello decidió proveer del principal medio productivo (la tierra) a los que no lo tenían. Esto fue interpretado como socialismo, si bien fue inspirado en el new deal americano. Fue muy criticado por la clase alta y los terratenientes como comunista.

Arévalo impulsó muchas reformas y la creación de numerosas instituciones. Entre ellas se encuentra el Código de Trabajo, el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), el Ministerio de Economía, la Junta Monetaria, la Superintendencia de Bancos, y el Banco de Guatemala entre otros. Las reformas iniciadas por Arévalo fueron continuadas por su sucesor, Jacobo Arbenz Guzmán, ganador de las elecciones siguientes.

Su proyecto, una reforma agraria que buscaría aumentar la productividad de las tierras y el nivel de vida de los campesinos fracasó. Arbenz proponía la expropiación de las tierras improductivas y su aparente cesión en usufructo a campesinos, atacando de forma frontal y en base a expropiaciones a la United Fruit Company.

La United Fruit Company buscó la ayuda del presidente Eisenhower, argumentando que Arbenz había legalizado el Partido Guatemalteco del Trabajo. En 1952 se le presentó como un comunista peligroso. En respuesta, la CIA, organizó la Operación PBSUCCESS, que consistía en el entrenamiento y financiación de un ejército rebelde paramilitar (Movimiento de Liberación). Este movimiento ingresó por la república de Honduras y dió el golpe de Estado en 1954 derrocando a Arbenz, quien huyó exiliado a Cuba, El Salvador y finalmente a México donde murió. Consumado el golpe, asumió la jefatura de Estado el coronel Carlos Castillo Armas.

## **1.2. Organización política**

La actual política de Guatemala está regida por la Constitución Política de la República de Guatemala de 1985 y reformada en 1994; en la que se establece a Guatemala como un Estado libre, independiente y soberano. Su sistema de gobierno es republicano, democrático y representativo. Se divide en tres poderes, los cuales son:

### **1.2.1. Organismo Ejecutivo**

Este organismo o poder es ejercido por el presidente de la república de Guatemala, el vicepresidente de la república de Guatemala y el Consejo de Ministros y las demás entidades públicas correspondientes a este organismo. El presidente y el vicepresidente son elegidos por un período improrrogable de cuatro años por medio del sufragio universal y secreto.

El presidente de la república es el comandante en jefe de las fuerzas armadas de Guatemala y las fuerzas públicas. El actual presidente de la república de Guatemala es el Gral. Otto Pérez Molina y la actual vicepresidente de la república de Guatemala es la Sra. Roxana Baldetti, primera mujer en ocupar la segunda magistratura.

### **1.2.2. Organismo Legislativo**

Este organismo o poder, está ejercido por el Congreso de la República de Guatemala, el cual consta de un hemiciclo formado por 158 diputados de los diferentes distritos electorales para un período de gestión de cuatro años pudiendo ser reelectos mediante el sufragio universal y secreto. Su función primordial es representar al pueblo, además tiene la potestad legislativa, es decir está a cargo de promulgar las leyes.

Sus períodos o sesiones ordinarias comenzarán el 14 de enero al 15 de mayo y del 1 de agosto al 30 de noviembre de cada año, sin necesidad de convocatoria, así también podrá hacerlo en reuniones extraordinarias cuando sea de principal importancia. El actual presidente del Congreso de la República de Guatemala es el Lic. Gudy Rivera Estrada.

### **1.2.3. Organismo Judicial**

Este organismo está constituido por la Corte Suprema de Justicia de la República de Guatemala, la cual está conformada por 13 magistrados electos por el Congreso de la República para un período de gestión de cinco años, pudiendo ser reelectos. La función de dicho organismo está establecida en la ley, que regula que la Corte Suprema de Justicia podrá administrar la justicia conforme lo dicte la Constitución Política y las demás leyes. La actual presidenta del Organismo Judicial y la Corte Suprema de Justicia es la Licda. Thelma Esperanza Aldana Hernández, Magistrada Vocal VII. Su sede se encuentra en el Palacio de Justicia en la zona 4 de la Ciudad de Guatemala.

El máximo tribunal en materia constitucional es la Corte de Constitucionalidad formada por 5 magistrados, los cuales velan porque se cumpla la Constitución Política de la

República de Guatemala. Actualmente el Organismo Judicial encabeza el sistema de justicia en Guatemala.

### **1.3. La democracia en Guatemala**

En enero de 1986, el presidente Vinicio Cerezo anunció que sus prioridades serían terminar la violencia política y establecer el gobierno de ley. Las reformas incluyeron nuevas leyes del hábeas corpus y amparo (protección ordenada por tribunal), la creación de un comité legislativo de derechos humanos, y el establecimiento en 1987 de la oficina del Procurador de Derechos Humanos. La Corte Suprema también emprendió una serie de reformas para luchar contra la corrupción y mejorar la eficacia de sistema legal.

Con la elección de Cerezo, los militares se alejaron del gobierno y regresaron al papel más tradicional de proporcionar seguridad interna, específicamente luchando contra insurgentes armados. Los primeros 2 años de la administración de Cerezo se caracterizaron por una economía estable y una disminución marcada en la violencia política. El personal militar insatisfecho hizo dos intentos de golpe en mayo de 1988 y mayo de 1989, pero el mando militar apoyó el orden constitucional. El gobierno fue fuertemente criticado por su falta de voluntad para investigar o perseguir casos de violaciones de derechos humanos.

Los últimos 2 años del gobierno de Cerezo también fueron marcados por una economía en declive, huelgas, marchas de protesta y acusaciones de corrupción extendida. La incapacidad del gobierno de tratar con muchos de los problemas nacionales como mortalidad infantil, analfabetismo, salud y asistencia social deficientes, y niveles crecientes de violencia contribuyó al descontento popular.

#### **1.4. Geografía**

Su geografía física es en gran parte montañosa. Posee suaves playas en su litoral del Pacífico y planicies bajas al norte del país. Es atravesada en su parte central por la Cordillera de los Cuchumatanes y parte de la Sierra Madre del Sur. Se encuentra en el puesto número 107 en la lista de extensión territorial por países (incluyendo lugares administrados por otros países). A pesar de ser un país pequeño en tamaño Guatemala es excepcional en términos de diversidad biológica en comparación a otros países y regiones.

Con siete biomas, Guatemala se posiciona en el primer lugar de Centro América en cuanto a diversidad ecoregional, con 14 ecoregiones y en segundo lugar en el número total de especies descritas, que incluyen mamíferos, reptiles, anfibios, aves y plantas, superado únicamente por Costa Rica. En términos de especies endémicas Guatemala ocupa el primer lugar en relación a Centro América ya que más del 13% de las especies de mamíferos, reptiles, anfibios, aves y plantas son endémicas. Este rasgo es particularmente notorio para la flora, ya que más del 15% de las especies que existen



en el país son consideradas endémicas. Guatemala alberga más de 9 mil especies de plantas y animales vertebrados y tiene la mayor diversidad de salamandras apulmonadas (familia plethodontidae), en el mundo, con 41 especies, de las cuales 19 son endémicas. Aproximadamente el 20% de la avifauna de Guatemala está compuesta por especies migratorias.

Su diversidad ecológica la posiciona como una de las áreas de mayor atractivo turístico en la región. Su topografía hace que posea una variedad de paisajes y climas distintos, por ende tiene una gran riqueza de flora y fauna. Aproximadamente dos terceras partes del territorio de Guatemala están formadas por montañas, muchas de ellas de origen volcánico. Las tierras altas comprenden dos cordilleras paralelas, la Sierra de los Cuchumatanes y el sistema de la Sierra Madre, continuación de la cordillera mexicana del mismo nombre, que atraviesa Guatemala de oeste a este y divide al país en dos mesetas de extensión desigual.

“La cumbre más elevada del país es el volcán Tajumulco (4.220 msnm); destacan también el Tacaná (4.030 msnm) entre la frontera de Guatemala-México, el Santa María (3.772 msnm), el Agua (3.766 msnm), el Fuego (3.763 msnm), el volcán Atitlán (3.537 msnm), situado junto al bellissimo lago de su mismo nombre, y el volcán de Pacaya (2.552 msnm) situado junto al lago de Amatitlán, en el Departamento de Guatemala.”<sup>2</sup>. Los terremotos son frecuentes en las cercanías del cinturón volcánico del sur, donde

---

<sup>2</sup> [http://es.wikipedia.org/wiki/volcanes de Guatemala](http://es.wikipedia.org/wiki/volcanes_de_Guatemala) (Guatemala, 10 de diciembre de 2011).

han sido destruidos numerosos poblados. En el litoral atlántico, principal salida comercial en este océano, se encuentra el mayor lago del país, el Izabal.

Los ríos de Guatemala de mayor longitud son: Río Motagua desde el departamento de Quiché hasta la frontera con Honduras en el departamento de Izabal; el río Usumacinta nace en el departamento de Huehuetenango como río Chixoy o Negro y luego se convierte en el río Usumacinta en el departamento de Alta Verapaz y de Petén; luego de bordear todo el departamento de Petén desemboca en el Golfo de México. También están el río Polochic, el río Dulce y el río Sarstún.

Excepto por las áreas costeras del océano Pacífico, Guatemala es en su mayoría montañosa, con un clima cálido tropical, más templado en el altiplano. La mayoría de las ciudades principales están situadas en la parte sur del país; las ciudades principales son la capital Ciudad de Guatemala, Quetzaltenango y Escuintla. El gran lago de Izabal está situado cerca de la costa caribeña.

El suelo, muy fértil, es el recurso más importante de Guatemala, que es básicamente un país forestal. Algunos de los minerales con que cuenta el país, aunque no todos suficientemente explotados, son hierro, petróleo, níquel, plomo, zinc y cromita; se han descubierto depósitos de uranio y mercurio. En el altiplano del departamento de San Marcos, desde el año 2006 se explota el oro. La región de Petén proporciona especies arbóreas maderables y medicinales, como árbol del hule, chicozapote (manilkara

zapota), ébano (*diospyros ebenum*), caoba, palorosa y otros; la madera y sus productos se utilizan tanto para el consumo local como para la exportación, así también se explota en menor grado petróleo.

También la diversidad cultural (exclusivamente humana) debe considerarse como parte de la biodiversidad. Al igual que la diversidad genética o de especies, algunos atributos de las culturas. La diversidad cultural se manifiesta por la pluralidad del lenguaje, de las creencias religiosas, de las prácticas del manejo de la tierra, en el arte, en la música, en la estructura social, en la selección de los cultivos, en la dieta. Estos grupos nativos poseen conocimientos importantes respecto a usos y propiedades de especies; diversidad de recursos genéticos y las técnicas de manejo.

## **1.5. Geología**

Guatemala se encuentra ubicada sobre una porción terrestre geológicamente muy activa y una muestra de ello es su actual actividad volcánica. Lo que hoy es América del Sur estaba unida a África hace aproximadamente 160 millones de años. Al final del período Jurásico, hace aproximadamente 130 millones de años, se mostraba desplazamiento de una parte del antiguo continente hacia el Este, iniciándose así la separación de lo que hoy es América del Sur. Asimismo, fueron surgiendo pequeñas islas, las denominadas Proto-Antillas, que con el tiempo se desplazaron al Noreste,

formando las Antillas. Hace 100 millones de años, África estaba completamente separada de América del Sur.

Al final del Período Cretácico, hace aproximadamente 80 millones de años, algunas áreas terrestres de América Central Septentrional empezaron a emerger, básicamente por actividad volcánica y por el choque de las placas tectónicas, constituyendo el núcleo de América Central que incluye los altiplanos de Chiapas, el centro y parte montañosa del Sur de Guatemala, Honduras, El Salvador y el Norte de Nicaragua, el relieve del Norte de Centroamérica se incrementó por emanaciones de material volcánico de las fisuras entre las placas tectónicas. Lentamente, en términos de millones de años, Centroamérica fue emergiendo. Hace unos 60 millones de años América del Norte, incluyendo América Central Septentrional, se encontraba separada de América del Sur por una área marina, la cual ha sido denominada por algunos geólogos como el canal centroamericano.

En general, el relieve centroamericano se fue incrementando en el curso de varios millones de años por emanaciones de material volcánico de las fisuras entre las placas tectónicas. Ello explica el origen volcánico de la mayoría de los suelos de la plataforma central de Guatemala y Centroamérica, y el poco desarrollo de los suelos de las partes planas del Oeste Atlántico, tal como las regiones de Petén, Belice y Yucatán; es decir, los suelos de la plataforma central tienen varias decenas de millones de años de formación, en los que han actuado la flora y el tiempo. Los suelos del departamento de

Petén, muchos de ellos kársticos, tienen pocos millones de años de desarrollo y ello explica por qué son poco profundos; las rocas de la parte Sur de Petén son predominantemente piedras calizas marinas del mioceno, de hace aproximadamente 10 millones de años. En lo relacionado a la estructura e historia geológica, América Central Septentrional es parte del subcontinente norteamericano. Más tarde fue surgiendo el arco que forma el Sur de Nicaragua y Costa Rica, también por actividad volcánica. Las montañas frecuentemente son formadas cuando dos placas tectónicas chocan una contra la otra. Los Andes y los Cuchumatanes están siendo lentamente elevados en respuesta al movimiento de la placa del Pacífico hacia el Este.

El territorio de Guatemala está situado sobre tres placas tectónicas, o partes de ellas, el Bloque Maya de la Placa de América del Norte, el Bloque Chortís de la Placa del Caribe y la parte Norte de la Placa del Coco o de Cocos; las dos primeras son continentales y la tercera oceánica. La Placa de Cocos colisiona con la Placa de América del Norte, desplazándose por debajo de ésta, provocando el fenómeno denominado subducción, lo que provoca actividad volcánica en la planicie costera del océano Pacífico. Por su parte, las Placas del Caribe y de Norteamérica colisionan, formando cadenas montañosas en el área de la Sierra de las Minas, tomando como punto de partida la falla del río Motagua en el valle del mismo nombre.

## 1.6. Clima

Existe gran diversidad de climas en Guatemala. “El clima en la meseta central es bastante templado, con una media de 15 °C en todo el año. El clima de las regiones costeras es de características más tropicales; la costa Atlántica es más húmeda que la del Pacífico, con una temperatura cuya media o promedio anual es de 28,3 °C. La estación de lluvias se presenta entre mayo y noviembre. Las precipitaciones anuales de la zona norte oscilan entre los 1.525 mm y los 2.540 mm; la ciudad de Guatemala, en las montañas del Sur, recibe cerca de 1.320 mm de promedio anual.”<sup>3</sup>.

Las áreas varían en su clima, elevación y paisaje, por lo cual hay contrastes dramáticos entre las zonas bajas con un clima tropical, cálido y húmedo, y las regiones altas, picos y valles. El clima es cálido y húmedo en la costa Pacífica, y las zonas bajas de Petén (aunque en este último puede ser cálido y seco), mientras que en las tierras altas y en el área de Cuchumatanes el clima es de frío de montaña y es árido y cálido en las zonas más orientales.

Uno de los eventos climáticos de mayor impacto en Guatemala es el Fenómeno de El Niño, con importantes implicaciones en el clima, que se ha reflejado en la variación de

---

<sup>3</sup> <http://www.insivumeh.gob.gt/meteorología.html> (Guatemala, 10 de diciembre 2011).

los regímenes de lluvia. Bajo eventos severos se ha registrado una disminución importante en los acumulados de lluvia en el inicio de la época lluviosa.

También se han registrado nevadas inusuales en las cumbres más altas del país. Guatemala por estar ubicada en la zona tropical del planeta no registra este fenómeno, pero en la última década ha registrado nevadas más frecuentes e intensas en algunos picos del país.

## **1.7. Orografía**

“Guatemala es un país ubicado en la región subtropical del hemisferio norte con un relieve marcadamente montañoso en casi el 60% de su superficie. Las diferentes zonas ecológicas varían desde el nivel del mar hasta aproximadamente 4.000 msnm, con precipitación pluvial que varía de una zona a otra desde los 400 hasta aproximadamente 4.000 mm anuales.”<sup>4</sup>

La Sierra de los Cuchumatanes y la Sierra Madre se adentran en Guatemala. La Sierra Madre atraviesa el país de oeste a este, corre paralela al Pacífico y se prolonga hacia Honduras por el Cerro Oscuro. La Sierra de los Cuchumatanes, más al norte, se extiende hasta el norte del río Chixoy o Negro, donde se divide en dos grupos: los Cuchumatanes al oeste y la sierra de Chamá al este.

---

<sup>4</sup> <http://es.wikipedia.org/wiki/orografiadeguatemala.html>(Guatemala, 10 de diciembre 2011).

Guatemala es uno de los países más volcánicos del mundo. Destacan los de Tajumulco (4.220 msnm), el pico más alto de América Central, volcán de Fuego (3.763 msnm), el de Santa María (3.772 msnm), el volcán de Agua (3.763 msnm), el volcán San Pedro, el Tolimán, a orillas del lago de Atitlán.

Debido a sus múltiples plegamientos orográficos, Guatemala está sometida a constantes sismos y erupciones volcánicas.

Una de las mayores tragedias que ha conocido la historia de este país se produjo con el terremoto de 1976, que ocurrió en la madrugada del 4 de febrero, cuando a las 3:01:43 hora local, Guatemala despertó sobresaltada por un fuerte sismo. El sismo, con una intensidad de 7,6° en la escala de Richter, duró 39 segundos y fue seguido de varias réplicas.

La falla del Motagua, que atraviesa el territorio guatemalteco de este a oeste, fue la que provocó el terremoto de 1976. El epicentro se localizó a 150 kilómetros al noroeste de la ciudad de Guatemala, cerca de Gualán, en el departamento de Zacapa y el hipocentro, a 5 kilómetros de profundidad. Causó aproximadamente 23.000 muertos, 76.000 heridos y dejó a más de un millón de personas sin hogar.



## 1.8. Hidrografía

Los sistemas montañosos determinan dos grandes regiones hidrográficas, la de los ríos que desembocan en el océano Pacífico, y los que lo hacen en el Atlántico, que a su vez se dividen en dos vertientes: La del Caribe, por el golfo de Honduras, y la del golfo de México, atravesando Yucatán. Los ríos que desembocan en el golfo de Honduras son extensos y profundos, propios para la navegación y la pesca; entre los más importantes están el río Motagua o río Grande, y el río Dulce, desagüe natural del lago de Izabal; asimismo se encuentran los ríos que no son propios de navegación y que igualmente desembocan en el océano Atlántico, como son el río Polochic y río Sarstún (frontera entre Guatemala y Belice).

De la cuenca hidrográfica del golfo de México sobresalen el río La Pasión y el Chixoy o Negro río en el cual se ubica la Hidroeléctrica Chixoy que provee el 30% de la electricidad consumida por los guatemaltecos, y donde se ha planificado la construcción de la Hidroeléctrica Xalalá que está ahora en licitación. Todos estos son afluentes del Usumacinta, el río más largo y caudaloso de Centroamérica, y frontera natural entre Guatemala y México en el departamento de Petén.

Los ríos de la cuenca hidrográfica del Pacífico se caracterizan por ser cortos, de curso rápido e impetuoso; dentro de los ríos fronterizos están el río Suchiate (frontera natural entre México y Guatemala, a la altura del departamento de San Marcos), y el río Paz

(frontera natural entre El Salvador y Guatemala, a la altura del departamento de Jutiapa).

El territorio cuenta con numerosos lagos y lagunas, muchos de origen volcánico, como el espléndido lago de Atitlán, y el Amatitlán, con manantiales de aguas sulfurosas a altas temperaturas. De origen fluvial destacan el lago Petén Itzá, que tiene varias islas, y en una de ellas se asienta la isla de la ciudad de Flores, y el lago de Izabal, el más grande de Guatemala, que desemboca en el golfo de Honduras a través del río Dulce.

El litoral costero de Guatemala tiene una extensión de 402 km. Las costas del mar Caribe, estimadas en 148 km, están comprendidas en el golfo de Honduras, donde se encuentra la bahía de Amatique. El litoral costero del Pacífico es la costa más extensa, con 254 km.

La variabilidad del país en diferentes pisos altitudinales conduce a la variabilidad de climas, fisiografía y suelos, los cuales constituyen factores importantes en la diversidad de hábitats y ecosistemas y por ello en el tipo y variación de vegetación y fauna; ello explica la diversidad de cultivos que pueden producirse y las diferentes formas biológicas susceptibles de ser aprovechadas.

## 1.9. Organización territorial de Guatemala

“Guatemala se encuentra organizada en 8 regiones, 22 departamentos y 334 municipios.”<sup>5</sup> Guatemala reconoce a Belice como Estado y mantiene su reclamo territorial, cualquier solución definitiva debe irse a consulta popular en cada país. Entre Guatemala y Belice no existe una frontera definida, a la separación entre Petén y Belice los gobiernos de ambos países resolvieron denominarla zona de adyacencia.

### 1.9.1. Demografía

La población de Guatemala es de 13.276.517 habitantes, de los cuales el 40.8% está entre los 0 y 14 años, el 55.5% está entre los 15 y 64 años y el 3.6% de los 65 en adelante. La división etnográfica es la siguiente: Ladinos (conformados por mestizos y descendientes de criollos): 60%, indígenas (grupos de mayas) y garífunas: 40%. Según datos de los últimos censos de población, el 63% de los guatemaltecos son mestizos y blancos de ascendencia europea en su mayoría española y el 36.5% de la población es indígena.

---

<sup>5</sup> <http://es.wikipedia.org/wiki/organizaciónterritorialdeguatemala> (Guatemala (10 de diciembre 2011).

### **1.9.2. Idiomas**

El español es el idioma oficial, aunque es utilizado como segundo idioma, por algunos grupos étnicos en el interior de la república. Existen veintiún idiomas mayenses distintos, que son hablados en las áreas rurales y un idioma amerindio no maya, el xinca, hablado en el sur-orienté del país, así como un idioma afroamericano, el garífuna, hablado en la costa del Atlántico (Izabal).

El Decreto número 19-2003 promulgó la Ley de Idiomas Nacionales, en concordancia con el Artículo 143 de la Constitución Política de la República de Guatemala, y reconoce a los veintitrés idiomas vernáculos guatemaltecos como idiomas nacionales; con lo cual se autorizó la utilización de los idiomas en las actividades públicas y en la prestación de servicios de educación, salud y de naturaleza jurídica, entre otros, en cualquiera de los 24 idiomas que se hablan en el país.

Establecida en 1990 por el Decreto número 65-90, la Academia de Lenguas Mayas de Guatemala (ALMG) es responsable de regular el uso, la escritura y la promoción de los idiomas mayas que tienen representación poblacional en Guatemala, así como promover la cultura maya guatemalteca. La Academia de Lenguas Mayas de Guatemala, ofrece consultas al gobierno guatemalteco en aspecto lingüístico de los servicios públicos.

Los Acuerdos de Paz de diciembre de 1996 incorporaron la traducción de documentos oficiales y materiales de voto a varios idiomas indígenas y demandaron la provisión de intérpretes en casos legales para los no hispanohablantes. El acuerdo también demandó educación bilingüe en español y en idiomas indígenas, pero en la práctica los únicos bilingües son los indígenas, puesto que el sistema educativo les obliga a aprender el español mientras que la población hispanohablante no aprende el idioma propio del territorio en el que reside. Es común para los guatemaltecos indígenas aprender a hablar entre dos y cinco de las otras lenguas nacionales, incluyendo el español.

En Guatemala también se habla alemán en algunos lugares de Zacapa, Santa Rosa y Baja Verapaz; los alemanes llegaron a Guatemala por la apertura del presidente Justo Rufino Barrios en 1885 mediante las leyes de parcelización. Varias compañías deslindadoras llegaron y detrás de ellas, varias olas de inmigrantes se establecieron entre la frontera mexicana y guatemalteca. Ellos le dieron mayor empuje al cultivo del café; los alemanes provenían del sur y algunos del occidente de Alemania. En el siglo XIX y principios del XX, tuvieron lugar otras migraciones hacia Guatemala; destacando los italianos, españoles, alemanes, libaneses y japoneses. Todos han contribuido a enriquecer la cultura guatemalteca con su gastronomía, sus empresas, sus ideas, etc.

Guatemala es el cuarto país de Latinoamérica donde más se habla inglés. Aunque en Guatemala sólo el 5 por ciento de la población habla ese idioma, la empresa de origen sueco Education First, coloca al país en el 4º lugar de Latinoamérica en el conocimiento de este idioma. El estudio establece el Índice de Nivel de Inglés (EPI), y ubica a los guatemaltecos en el lugar 27, con una calificación de 47.80 (Nivel Bajo), sólo superada en la región por Argentina, que se colocó en el 16, con 54.49; México 51.48 (Nivel Medio) y Costa Rica 49.15 (Nivel Bajo). El director para México y Centroamérica de Education First, Benigno Alfaro, precisó que más abajo aparecen El Salvador, 28; Brasil en el 31, República Dominicana en el 33; Perú, Chile, Ecuador y Venezuela en los sitios 35, 36, 37 y 38, mientras que Panamá y Colombia se colocan en el 40 y 41.<sup>6</sup>

---

<sup>6</sup> [http://es.wikipedia.org/índice\\_nivel\\_de\\_ingles\\_guatemala](http://es.wikipedia.org/índice_nivel_de_ingles_guatemala)/Guatemala, 10 de diciembre de 2011).

## CAPÍTULO II

### 2. Medio ambiente y la actividad petrolera

#### 2.1. Concepto

“Medio ambiente, conjunto de elementos abióticos (energía solar, suelo, agua y aire) y bióticos (organismos vivos) que integran la delgada capa de la tierra llamada biosfera, sustento y hogar de los seres vivos.”<sup>7</sup>

“El medio ambiente es un sistema formado por elementos naturales y artificiales que están interrelacionados y que son modificados por la acción humana. Se trata del entorno que condiciona la forma de vida de la sociedad y que incluye valores naturales, sociales y culturales que existen en un lugar y momento determinado”.<sup>8</sup>

Los seres vivos, el suelo, el agua, el aire, los objetos físicos fabricados por el hombre y los elementos simbólicos (como las tradiciones, por ejemplo) componen el medio ambiente. La conservación de éste es imprescindible para la vida sostenible de las generaciones actuales y de las venideras. Podría decirse que el medio ambiente incluye factores físicos (como el clima y la geología), biológicos (la población humana, la flora, la fauna, el agua) y socioeconómicos (la actividad laboral, la urbanización, los conflictos sociales).

---

<sup>7</sup> Microsoft Internacional. **Diccionario Encarta 2010**. pág. 101.

<sup>8</sup> <http://definicion.de/medio-ambiente/> (Guatemala, 8 de enero 2012).

En el diccionario de la lengua española de la Real Academia Española, se define el medio ambiente dentro de la voz con las siguientes acepciones: “Conjunto de circunstancias físicas que rodean los seres vivos. Por extensión, conjunto de circunstancias físicas, culturales, económicas, sociales, etc. que rodean a las personas”.<sup>9</sup> (sic.)

## **2.2. Áreas protegidas en Guatemala**

Las áreas silvestres protegidas son todos aquellos territorios terrestres o acuáticos, administrados de una manera especial, los cuales tienen por objeto la conservación, el manejo racional y la restauración de la flora, la fauna y sus interacciones con recursos culturales. Dichas áreas deben tener alta significancia por sus funciones o sus valores genéticos, históricos, escénicos, recreativos, arqueológicos y protectores, de manera que se preserve el estado natural de las comunidades bióticas, los fenómenos geomorfológicos, el suministro de agua, la calidad de los suelos agrícolas y otros elementos que permitan tener opciones de desarrollo sostenible.

Conocidas comúnmente como parques nacionales, biotopos, monumentos culturales y zonas de vida permanentes, también incluyen conceptos más recientes como áreas de uso múltiple, refugios de vida silvestres y reservas naturales privadas; las áreas protegidas constituyen un elemento central en la estrategia nacional para conservar la diversidad biológica. La ley permite desarrollar además otras categorías de manejo.

---

<sup>9</sup> <http://definición.de/medioambiente/Guatemala>, 8 de enero 2012)



Como las demandas para la utilización eficiente e inmediata de los recursos naturales se incrementan a nivel mundial, particularmente en países tropicales con poblaciones en rápido crecimiento como Guatemala, la necesidad de contar con áreas protegidas debe ser aclarada y consolidada en la agenda política y económica actual.

### **2.2.1. Antecedentes**

Guatemala tiene una gran riqueza natural debido a sus variados ecosistemas, especies y material genético. En el territorio se manifiestan cinco ecoregiones de agua dulce, nueve ecoregiones terrestres, catorce zonas de vida y siete biomas.

Aún no se tiene un registro exacto de las especies nativas pero se tiene un estimado de 7,754 especies de flora nativa agrupadas en 404 familias. De ellas 445 especies son árboles latifoliados y 27 especies son coníferas, lo que hace que Guatemala ocupe a nivel mundial la posición 24 de los 25 países con mayor diversidad arbórea.

Con relación a la fauna nativa se reportan 1651 especies vertebradas, de las cuales 668 son aves, 435 son peces, 213 son mamíferos, 209 son reptiles y 106 son anfibios. La diversidad de especies de invertebrados se desconoce, si bien se estima en el orden de los cientos de miles. De las especies conocidas de flora y fauna se reportan 1,170 como endémicas del país. Estos números representan comparativamente con otras regiones del planeta una gran riqueza y oportunidad para el futuro.

Guatemala posee una variedad de cultivares primitivos y ancestros silvestres de plantas actualmente cultivadas en todo el mundo, muchas de las cuales constituyen la base de grandes actividades económicas. Este es el caso del maíz, el frijol, el algodón, el cacao y el aguacate.

Este recurso es de gran valor, pues tiene alta demanda por parte de productores internacionales para contrarrestar la vulnerabilidad que enfrentan los monocultivos de material genético homogenizado. Las empresas y científicos del mundo demandan el uso de los cultivares y ancestros silvestres pues estos poseen genes de mayor resistencia necesarios para mantener el estándar de producción que el mercado actual requiere.

### **2.2.2. Primeros parques nacionales**

En el transcurso de los años, muchos factores han afectado el entorno en el que habitamos. Durante el siglo pasado se crearon reservas forestales para el uso de leña, madera y protección de fuentes de agua. Los primeros registros mencionan los Astilleros Municipales o Bosques Naturales con un plan especial de manejo para productos madereros en Guatemala hacia 1870. Las áreas protegidas principiaron siendo un conjunto de pequeñas áreas con potencial recreativo, con grandes extensiones de tierra, casi siempre propiedad del gobierno.

En las décadas de los cincuenta y sesenta se consideró la importancia de la protección de recursos naturales y de sitios arqueológicos. A finales de 1955 en la llamada semana del árbol, el presidente de la república, Carlos Castillo Armas acordó declarar los primeros Parques Nacionales de Guatemala y zonas de veda definitiva. Estos parques eran:

- Naciones Unidas en terrenos de la finca Bárcenas en el departamento de Guatemala;
- Río Dulce que comprende la cuenca de dicho río desde su desembocadura, en el Océano Atlántico, Golfete y Cuenca del Lago de Izabal en el departamento de Izabal;
- Tikal en el departamento de Peten;
- Los 33 volcanes existentes en el territorio;
- Grutas de Lanquin;
- Riscos de Momostenango;
- Cerro del Baúl;
- El Reformador en El Progreso;
- Los Aposentos;
- Laguna del Pino; y
- Cerro Miramundo y Bahía de Santo Tomás.

Guatemala completó 58 áreas declaradas bajo cinco categorías de manejo, 154,431 hectáreas y 8.56% del territorio nacional protegido. En 1957 se delimitó el Parque Nacional Tikal, cubriendo 576 kilómetros cuadrados. La siguiente declaratoria correspondió a las Cuevas del Silvino, ubicadas en el parcelamiento de Navajoa en Morales, Izabal.

Pero fue a partir de los años setenta cuando adquirió una mayor importancia la creación de áreas protegidas así como salvaguardar especies raras y en peligro de extinción. En el año de 1989 el Congreso de la República de Guatemala, decreta la Ley de Áreas Protegidas al emitirse el Decreto número 4-89.

### **2.2.3. Consejo Nacional de Áreas Protegidas**

El Consejo Nacional de Áreas Protegidas fue creado a partir de la promulgación por el Congreso de la República de la Ley de Áreas Protegidas, Decreto Legislativo 4-89 y sus reformas, Decreto 110-96 y Decreto 117-97. En dicho marco legal se crea el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP).

El Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) es una entidad gubernamental con personalidad jurídica que depende directamente de la presidencia de la república a través del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, es conocido como el órgano máximo de dirección y coordinación del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas

(SIGAP) creado por la misma ley (Ley de Áreas Protegidas, Dto. No. 4-89 del Congreso de la República de Guatemala), con jurisdicción en todo el territorio nacional, sus costas marítimas y su espacio aéreo.

Tiene autonomía funcional y su presupuesto está integrado por una asignación anual del Estado y el producto de las donaciones específicas particulares, países amigos, organismos y entidades internacionales.

### **2.2.3.1. Integración**

Para cumplir sus fines y objetivos el Consejo Nacional de Áreas Protegidas está integrado por los representantes de las entidades siguientes:

- Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN); (anteriormente Comisión Nacional del Medio Ambiente (CONAMA));
- Centro de Estudios Conservacionistas (CECON/USAC);
- Instituto Nacional de Antropología e Historia (IDAEH);
- Un delegado de las organizaciones no gubernamentales relacionadas con los recursos naturales y el medio ambiente registradas en el CONAP;
- La Asociación Nacional de Municipalidades (ANAM);
- Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT); y
- Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA).

Las entidades integrantes del Consejo Nacional de Áreas Protegidas están representadas, con un titular y un suplente, por sus respectivas autoridades o expertos, designados por la autoridad máxima de cada institución, por un periodo mínimo de dos años prorrogables por otro periodo, a juicio de cada entidad.

### **2.2.3.2. Fines**

Los fines principales del Consejo Nacional de Áreas Protegidas son los siguientes:

- Propiciar y fomentar la conservación y el mejoramiento del patrimonio natural de Guatemala;
- Organizar, dirigir y desarrollar el Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas, SIGAP;
- Planificar, conducir y difundir la Estrategia Nacional de Conservación de la Diversidad Biológica y los Recursos Naturales Renovables de Guatemala;
- Coordinar la administración de los recursos de flora y fauna silvestre y de la diversidad biológica de la nación, por medio de sus respectivos órganos ejecutores;
- Planificar y coordinar la aplicación de las disposiciones en materia de conservación de la diversidad biológica contenidos en los instrumentos internacionales ratificados por Guatemala; y
- Constituir un fondo nacional para la conservación de la naturaleza, nutrido con recursos financieros provenientes de cooperación interna y externa.

#### **2.2.4. Sistema Nacional de Áreas Protegidas**

El Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SIGAP) es el conjunto de todas las áreas protegidas del país y las entidades que las administran. Fue creado en 1989 para lograr los objetivos de conservación, rehabilitación y protección de la diversidad biológica y los recursos naturales del país.

Las áreas protegidas, en Guatemala, para su óptima administración y manejo se clasifican en: parques nacionales, reservas biológicas, biotopos, reservas de la biósfera, áreas de uso múltiple, manantiales, reservas forestales, refugios de vida silvestre, monumentos naturales, monumentos culturales, rutas y vías escénicas, parques históricos, parques regionales, áreas recreativas naturales, reservas naturales privadas y otras que se establezcan en el futuro con fines similares. El Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas, fue creado dentro de la Ley de Áreas Protegidas independientemente de la entidad, persona individual o jurídica que las administre.

El 32.09% del territorio nacional se encuentra bajo el régimen de área protegida con un total de 243 áreas protegidas nacionales, municipales y privadas, que ocupan un área de 3, 493,939.33 hectáreas. (ANEXO I)

### 2.3. Contaminación por crudos

“Es toda contaminación de cualquier hábitat por cualquier hidrocarburo líquido. Se trata de una de las formas más graves de contaminación del agua, y el término se emplea sobre todo en relación con el vertido de petróleo al medio ambiente marino; en este caso, la masa que se produce tras el vertido y que flota en el mar se conoce con el nombre de marea negra”<sup>10</sup>. (sic.)

Los naufragios más famosos de grandes petroleros han sido los del Torrey Canyon, que vertió 860.000 barriles (107.000 toneladas) de petróleo frente a las costas de Cornualles, Inglaterra, en 1967, y el del Exxon Valdez, que vertió unos 240.000 barriles (30.000 toneladas) en el Prince William Sound, Alaska, en marzo de 1989. El mayor vertido totalizó unos 2.160.000 barriles, y se debió a la colisión de dos petroleros, el Aegean Captain y el Atlantic Empress, cerca de Trinidad y Tobago en 1979. En enero de 1997 un petrolero ruso causó el mayor vertido en Japón en más de 20 años, y derramó unos 5 millones de litros de denso combustible en el mar del Japón (mar Oriental). Cientos de kilómetros de la costa occidental japonesa se cubrieron de amplias manchas muy densas, causando graves daños en la industria pesquera, playas, reservas naturales y reactores nucleares. En noviembre de 2002 el petrolero Prestige, que transportaba más de 77.000 toneladas de fuel, sufrió un accidente frente a Finisterre, hundiéndose seis días después y derramando al mar unas 20.000 toneladas

---

<sup>10</sup> Microsoft Internacional, **Ob. Cit:** pág. 215.



de combustible. El vertido llegó a gran parte de las costas gallegas, alcanzando también las playas de Asturias, Cantabria y el País Vasco, así como las costas francesas, provocando una grave catástrofe ecológica.

No obstante, sólo un 10% del petróleo que va a parar al mar procede de accidentes marinos. Otras fuentes son la atmósfera, la filtración natural, la contaminación de los ríos y las escorrentías urbanas, las refinerías de petróleo situadas en la costa, las plataformas petrolíferas marinas (su peor vertido hasta la fecha, de unas 540.000 toneladas, se produjo en el campo de Nowruz, en el golfo Pérsico, en 1983), las descargas operativas de los petroleros (este tipo de vertidos, responsables de un 22% del total, constituye la mayor aportación individual a la contaminación por crudo), y otras causas (como el vertido en el golfo Pérsico durante la Guerra del Golfo en 1991, que se estima en unas 460.000 toneladas).<sup>11</sup>

Las descargas operativas se deben al lavado de los depósitos en el mar y al vertido de lastre en forma de agua contaminada antes de la carga. Estas operaciones son las responsables de la contaminación crónica de las playas públicas con depósitos similares a la brea. Este tipo de contaminación ha disminuido significativamente desde mediados de la década de 1970 gracias a la Organización Intergubernamental de Consulta Marítima y a los requerimientos de la Convención Internacional para la Prevención de la Contaminación por Parte de los Buques (MARPOL 73/78). Las mejoras introducidas incluyen el sistema de cargar encima, que elimina la necesidad de efectuar descargas contaminantes, la creación de instalaciones portuarias para la

---

<sup>11</sup> [http://es.wikipedia.org/origen natural del petróleo](http://es.wikipedia.org/origen_natural_del_petrleo) (Guatemala, 13 de diciembre de 2011).

recepción y tratamiento del agua del lastre y otros efluentes, la instalación de separadores petróleo/agua y de equipos de monitorización del contenido en petróleo del agua en los barcos y el requisito de incorporar tanques de lastre separados en los nuevos petroleros.

El petróleo vertido en el medio ambiente marino se degrada por procesos físicos, químicos y biológicos. Al principio, un vertido de petróleo se extiende con rapidez sobre la superficie del mar, y se divide en una serie de hileras paralelas a la dirección del viento dominante. La evaporación se produce rápidamente: los compuestos volátiles se evaporan en unas 24 horas. Las manchas de petróleo ligero pueden perder hasta un 50% en cuestión de horas. Las fracciones remanentes del petróleo, más pesadas, se dispersan en el agua en forma de pequeñas gotas, que terminan siendo descompuestas por bacterias y otros microorganismos. En algunos casos se forma una emulsión de agua en petróleo, dando lugar a la llamada mousse de chocolate en la superficie.

La velocidad a la que se producen los procesos mencionados arriba dependerá del clima, el estado del mar y el tipo de petróleo. Así, cuando el petrolero Braer naufragó en la costa de las Shetland en enero de 1993, liberando 680.000 barriles (85.000 toneladas) de petróleo, los daños quedaron restringidos a las piscifactorías locales y a las poblaciones de aves marinas debido a que el mar estaba muy agitado, el viento era favorable y el petróleo era relativamente ligero.<sup>12</sup>

---

<sup>12</sup> <http://www.google.es/derramesdepetróleo/>(Guatemala, 16 de diciembre de 2011)

En el mar, la contaminación por crudo es sobre todo dañina para los animales de superficie, en especial para las aves marinas, pero también para los mamíferos y reptiles acuáticos. El petróleo daña el plumaje de las aves marinas, que también pueden ingerirlo al intentar limpiarse. En la costa hay ciertos hábitats especialmente vulnerables y sensibles a este tipo de contaminación. Estos incluyen los corales, las marismas y los manglares. La contaminación por crudo también puede ser muy dañina para piscifactorías costeras (en particular para las jaulas de salmones y las bandejas de ostras) y para los centros recreativos, como las playas y los centros de deportes acuáticos.

En el pasado, las manchas de petróleo se fumigaban con dispersantes. No obstante, la experiencia demuestra que los propios dispersantes, o las emulsiones que forman, pueden ser más tóxicos que el propio petróleo. La filosofía actual es contener el petróleo con barreras flotantes y recuperarlo empleando diversos tipos de mecanismos. Sólo si el peligro de que alcance la playa es inminente se recurre a los dispersantes. De modo similar, es mejor dejar que el petróleo que alcanza la costa se degrade de modo natural, a menos que se trate de una playa pública. Incluso en este caso, la eliminación física es preferible al uso de dispersantes, que pueden hacer que el petróleo penetre aún más en la arena. Los dispersantes se reservan para limpiar instalaciones esenciales, como las rampas de botadura de los astilleros.

Se han realizado algunos experimentos, consistentes en rociar el petróleo con cultivos de bacterias seleccionadas para digerirlo. No obstante, es necesario añadir también

nutrientes para favorecer el crecimiento bacteriano, lo que puede resultar perjudicial para la calidad de las aguas costeras.

La mayoría de las refinerías y terminales petrolíferas situadas en las costas disponen hoy de planes de contingencia contra la contaminación. En ellos se listan las medidas que deben adoptarse en caso de vertidos, el equipo que conviene utilizar y la protección o tratamiento que deben recibir determinadas áreas especialmente delicada.

La contaminación por crudo debida a la prospección y la explotación petrolíferas en tierra firme también puede ser muy dañina para el medio ambiente. En la mayor parte de los casos la contaminación por crudo se debe a defectos de diseño, mantenimiento y gestión. Por ejemplo, en la Amazonia ecuatoriana se ha producido una contaminación generalizada de los suelos y los cauces de agua por culpa de los reventones, o eliminación descuidada del petróleo residual y las disfunciones de los separadores petróleo-agua. En la antigua Unión Soviética se ha producido contaminación a gran escala por la corrosión y el abandono a la que se ven sometidos los oleoductos. Se estima que en octubre de 1994, se vertieron entre 60.000 y 80.000 toneladas de petróleo por la rotura de un oleoducto cerca de Usinsk, al sur del círculo polar ártico.<sup>13</sup>

---

<sup>13</sup> <http://www.google.es/contaminacionespetroleras/>(Guatemala, 16 de diciembre de 2011)

En latitudes tan extremas los ecosistemas de la tundra y la taiga son altamente sensibles a la contaminación por crudo, y los procesos naturales de degradación, físicos y biológicos, son muy lentos. También se producen daños en los trópicos: en la región del delta del Níger, en Nigeria, los oleoductos, dispuestos en la superficie de tierras agrícolas, mal construidos y con pobre mantenimiento, sufren fugas regulares; los intentos de quemar los residuos a menudo dejan una corteza de tierra sin vida de hasta dos metros de profundidad, lo que hace que ésta quede inutilizable durante un tiempo imprevisible. Los efectos de este tipo de contaminación por crudo seguirán siendo patentes, por lo tanto, durante décadas.

#### **2.4. Legislación aplicable**

La Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) ha implementado soluciones a la situación del deterioro ambiental en el ámbito regional y mundial; mediante cooperación internacional, legislaciones ambientales, políticas energéticas y desarrollo de tecnologías limpias.

En los últimos años se han venido dictando leyes, políticas y protocolos, tales como el Acta de Contaminación de Petróleo y el Acta de Aire Limpio, las cuales imponen condiciones cada vez más estrictas a la producción, procesamiento y transporte de la energía; tales como el uso de nuevos tipos de tanqueros, combustibles limpios como oxigenados, gasolina de nueva fórmula y la eliminación del plomo en las gasolinas.

En Guatemala fue hasta en 1986 cuando se promulgó por el Congreso de la República, la Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, mediante el Decreto número 68-86. La Ley de Hidrocarburos y su Reglamento contemplan algunas disposiciones de tipo legal, orientadas a velar por la preservación del medio ambiente de las áreas en donde se desarrollan operaciones de exploración, explotación y transporte de petróleo crudo o productos derivados. A continuación se presentan los artículos que tienen que ver con tal fin:

#### **2.4.1. Ley de Hidrocarburos**

“Artículo 17. Indemnización: Todo contratista, contratista de servicios petroleros o subcontratista de servicios petroleros está obligado de conformidad con las leyes de la República, a reparar los daños y/o perjuicios que irroguen al Estado o a particulares y sus respectivos bienes, inclusive los derivados de la contaminación del medio ambiente.”

“Artículo 41. Medidas de prevención: En el desarrollo de las operaciones petroleras, los contratistas, contratistas de servicios petroleros o subcontratistas de servicios petroleros, deben adoptar y ejecutar todas las medidas razonablemente necesarias con respecto a las siguientes materias:

- La seguridad de las personas;

- Las condiciones adecuadas de trabajo en las operaciones petroleras;
- La protección de los intereses de terceras personas afectadas por las operaciones petroleras;
- La protección del medio ambiente, incluyendo la no contaminación de la atmósfera, ríos, lagos, mares y aguas subterráneas; y
- La reforestación y la preservación de recursos naturales y sitios arqueológicos, así como otras áreas de valor científico, cultural y turístico.

El gobierno por intermedio del Ministerio emitirá las guías, circulares, resoluciones, disposiciones o reglamentos correspondientes para el mejor cumplimiento de este artículo.”

#### **2.4.2. Ley de Comercialización de Hidrocarburos.**

“Artículo 44. Calidad de combustible: En las especificaciones de calidad del aceite, combustibles para motores diesel, para uso automotriz, el contenido de azufre en ningún caso debe exceder las cinco décimas por ciento en masa, el contenido de agua y sedimento no debe exceder las cinco centésimas en porcentaje en volumen y la temperatura máxima al recuperar el noventa por ciento de su destilación no debe exceder los trescientos cincuenta grados centígrados; para las gasolinas de uso automotriz el contenido de azufre no debe exceder las quince centésimas en porcentaje

en masa y el contenido del plomo no debe exceder las trece milésimas de gramo por litro.

En las publicaciones anuales de la nómina de productos, la Dirección debe actualizar los valores de éstas y otras sustancias, así como las propiedades físico-químicas de los productos petroleros, con el propósito de proteger la vida y el ambiente.”

“Artículo 45. Legislación aplicable: En la planificación y operación de proyectos de refinación, transformación y la cadena de comercialización de petróleo y productos petroleros, se deben acatar las leyes sobre protección ambiental.”



## CAPÍTULO III

### 3. Contrato

#### 3.1. Definición

El autor Vázquez Bote, manifiesta: “Es el negocio jurídico por el que una o más partes crean, modifican o extinguen una relación jurídica patrimonial.”<sup>14</sup>. El contrato surge a la vida cuando se exterioriza adecuadamente; pero, además, hace falta que el contrato sea formal, las partes piensan en un contrato para solventar una necesidad, deliberan sobre su contenido, sopesando ventajas e inconvenientes y finalmente resuelven celebrarlo.

Ocurre con el concepto del contrato lo que con algunas de las ideas más fundamentales del derecho: que, no obstante su aparente sencillez, encierran sin embargo, una gran complejidad para lograr definir las. Y es que, en realidad, para formarse una idea exacta del contrato, es necesario situarse en las principales fases de su evolución jurídica, pues no es lo mismo el concepto de esta figura en el mundo romano, por ejemplo, que el que se tenía de ella en la época liberal y el que supone hoy día.

Los autores, sin embargo, no quisieron desprenderse de la sistemática tradicional; pero para no marchar de espaldas al nuevo orden de ideas tuvieron que desarrollar sus

---

<sup>14</sup> Fundación Tomás Moro. **Diccionario jurídico Espasa**, Pág. 139.

excepciones con una repetición de conceptos, cosa que, por otro lado, no podía resistir, claro está, los argumentos justos de una crítica serena.

Para paliar estos inconvenientes, podía seguirse en la doctrina un doble sistema: bien conseguir un emplazamiento más lógico y definitivo, por medio de un reajuste de materias, distribuyendo las mismas entre la esplendorosa parte general del derecho y la cada día más exigua teoría general del contrato; o bien hacer un estudio detallado y completo de la doctrina del negocio jurídico en aquella parte general y luego, al desarrollar los capítulos contractuales, seguir un sistema de referencias y reenvíos.

La primera posición tenía el inconveniente de la diversidad de criterios que podían seguirse, en orden al correcto emplazamiento de las diversas materias y por ello es más lógico y está más de acuerdo con los principios el segundo sistema.

Prescindiendo de los tiempos anteriores al derecho de roma, en los que el contrato sólo se manifiesta como una solución pacífica al *causus belli* provocado por el delito y concretándose al mundo jurídico, se observa que el contrato, en ese derecho, tiene una significación especial, referida a aquellos supuestos en los que el acuerdo de voluntades podía producir plena obligatoriedad. Sabido es en efecto, que la mera convención o pacto era sólo el simple acuerdo, que por sí solo no generaba acción ni vínculo obligatorio. Para que esta convención se transformara en contrato era necesaria una causa civil.

### 3.2 Relación histórica

El derecho romano reconoció en el contrato un concurso de voluntades (consensus), que creaba un vínculo (iurisvínculo), se actuaba de acuerdo con la formalidad prescrita a la causa civilis. Pero la importancia del contrato se fija en el pensamiento liberal individualista, cuyo triunfo hizo posible una noción del contrato que se identifica con el simple convenio o mero concurso de voluntades, concurso que genera una fuerza maravillosa y se erige absolutamente en todos los órdenes, que está encima y más allá de la ley.

“En el plano filosófico el iusnaturalismo racionalista elevaría el contrato a fuente u origen de la sociedad, al concurrir dos tradiciones: la idea del estado de naturaleza como fase previa al estado social y la problemática de justificar el poder del monarca absoluto por el recurso a legitimar sus poderes en una primigenia transmisión de los mismos por el pueblo al soberano (y ya fuese concebido como un pactum unionis o como un pactum subiectionis). La época subsiguiente usó y abusó del concepto de contrato, tanto para justificar y garantizar ciertas libertades individuales, que la burguesía ascendente deseaba asegurar, como para justificar el monarca la sujeción contra aquellas libertades que se le reclamaban. Y aunque ya Kant llamó la atención sobre el mero valor dialéctico de tales posiciones, la doctrina imperante aceptó con posterioridad el contrato como realidad palpable, usando el concepto para explicar y justificar cualquier situación.”<sup>15</sup>

---

<sup>15</sup> **Ibid.** Pág. 140.

En el derecho político, el contrato se manifiesta en la Constitución Política; en el penal, la sanción será la contraprestación al delito; en el internacional, el contrato o tratado se erige en fuente única del derecho; en el civil el contrato explica y subsume todas las instituciones (matrimonio, adopción, sociedad, etc.).

En el derecho civil, respondiendo a su época, se identifica el contrato como la manifestación típica, sino única, del negocio jurídico; conceptualización hoy superada. La idea del contrato como cruce de voluntades se modifica y orienta hacia su visión como yuxtaposición de intereses, acorde con una función económica social. Los intereses de las partes ya no son opuestos, sino también vehículo de realización de un fin social superior. El contrato es instrumento para satisfacer intereses, pero conforme con un fin superior. No es ya el contrato expresión de concretos intereses, sino instrumento creador de relaciones unitarias que en aquellos pueden realizarse. Noción actual del contrato que se destaca con pensar simplemente en las contrataciones en masa, que afecta a millones de personas de un colectivo. Concebido como instrumento de realización social de intereses particulares de índole patrimonial, el tema que centra la importancia del contrato es el de su fuerza vinculante. No naturalmente, su fuerza jurídica, pues ésta se deriva de la ley. Teorías las hay para todo tipo de gustos y satisfacciones, abundando las filosóficas, bien por remisión a un quimérico pacto social, bien como resultado de apreciar un mero interés individual.

El contrato no nace a la vida como una relación común, sino que, como todo acto humano, pasa por un proceso de gestación, que afecta al fondo mismo de la relación

que el contrato establece. El contrato surge a la vida y se exterioriza adecuadamente; pero, además, hace falta que el contrato se rijan por normas jurídicas. Normalmente, las partes piensan en un contrato, para solventar una necesidad; deliberan sobre su contenido, sopesando ventajas e inconvenientes y finalmente, suelen celebrarlo, esto ocurre en los casos de actuación aparentemente automática.

La evolución del derecho romano posterior determinó el abandono del viejo rigorismo. La degeneración de las formas solemnes de la *sitipulatio*, la inexistencia de la antigua forma del contrato literal, la creación de la categoría de los contratos innomados, la admisión de los pactos vestidos, etc., hizo poco a poco descomponerse el sistema cerrado de los tipos contractuales y el inicio de un camino tendente a la admisión franca de una categoría abstracta y general del contrato, que va después a recibir su fuerza obligatoria por sí mismo, independientemente de las causas anteriores señaladas.

De esta forma se llega a la época liberal, donde, por influencia de diversos factores de tipo doctrinal y político, se llega a la concepción que se tiene hasta la época presente, caracterizada por la obligatoriedad y fuerza vinculante del contrato, nacida única y exclusivamente del convenio o acuerdo de voluntades; por la soberanía absoluta del mismo en todos los órdenes de la vida transaccional privada; por la abstracción del Estado frente a los diversos tipos de contratos creados por la autonomía de la voluntad; por el sentido huero de justicia intrínseca, puesto que solamente tenía importancia el voluntarismo contractualismo, etcétera.

### **3.3. Análisis jurídico**

En la presente época parece sensato remitirse a la sociología; la eficacia del instituto no deriva de otra causa que no sea la eficacia que las convenciones sociales implican para el hombre. Ya se acepten por motivos egoístas, por temor, por conveniencia general, hay un hecho cierto el cual es, que las sociedades, los grupos humanos, necesitan dar valor a lo acordado como modo de prevenir un mínimo de actividad cooperativa, sin la cual no es dable la vida en sociedad. Tal valor podrá ser mayor o menor, aumenta su eficacia o apreciarla en crisis; pero se busca asegurar y proteger ese valor mediante la actuación colectiva que, con el tiempo, evita la imperativa reacción violenta que la ilustración del acuerdo implica provocar y pueda subsistir mediante la remisión a un organismo adecuado de la función que guarda. Cuando esa actividad de cooperación se expresa por medio del derecho, es claro que el ordenamiento acepta el carácter de la autonomía privada y particular, que se expresa en convenciones y contratos que por tal admisión del derecho, operan como supuestos fácticos, normativamente considerados y generados, por ello y en cuanto a ello, de relaciones jurídicas, las cuales provocan por sí mismas sus correspondientes efectos, siendo uno el carácter vinculante para las partes que en ellas han acordado.

Tal fuerza vinculante se ha manifestado de diversos modos, dando lugar a una pluralidad de sistemas de contratación. El primitivo o religioso, aseguraba el cumplimiento mediante el temor a la intervención de lo divino, que obliga a practicar la

realidad contractual con sujeción a un rito religioso, cargado de solemnidades rituales, ceremonias, que hagan su efecto de atemorizar a quien el acuerdo infrinja; rituales que se mantendrán, perdido su significado religioso, luego de una avanzada evolución jurídica.

El contrato más moderno del derecho civil es asimismo desenvolvimiento del anterior, en que el ritual religioso ha sido sustituido por una no menos complicada ceremonia civil, rígida en su realización, en sus manifestaciones y en su alcance. Un progreso se manifiesta con el influjo del cristianismo, quien elevando la interioridad de la conciencia al máximo rango pudo pretender asegurar la eficacia de los contratos en el hecho de la sola convención que les da existencia, con independencia absoluta de los rituales (presentes, no obstante, en el mecanismo de capacitación de la conciencia de las partes), que facilitó la energía del contrato, al hacerle vinculante, aunque no constase su existencia. El sistema implica, no obstante, un riesgo; la dificultad en la falta de prueba y con el atemperamiento de las creencias religiosas, la frustración del contrato mismo. Se abre pues, paso a la constatación del acuerdo por medios sencillos y rápidos (exigidos por circunstancias e incluso en su realización, tráfico cada vez más frecuente y extendido), constantes e indubitados (escritura, testificación, fehaciencia, incluso constatación en un registro o archivos públicos).

Actualmente pueden considerarse como criterios o principios, en que se mueve la contratación, los siguientes:

Libertad de conclusión. Cada persona puede o no celebrar un contrato. Hecha la abstracción de los imperativos de vida y, también y cada vez más, de la situación de monopolio en oferta de medios para satisfacer necesidades, quien contrata lo hace porque así lo estima. Pero se produce una intervención de colectividad por medio del Estado, bien para homologar el tráfico y evitar francos exagerados desequilibrios, bien para imponer al monopolista de los medios de satisfacción la contratación ante la demanda. La masificación de la vida explica que con frecuencia, el contrato del caso concreto deba adecuarse en su realización a momentos, circunstancias e incluso contenidos previamente determinados en todo o en parte.

Libertad en la determinación del contenido contractual. Las partes pueden estipular lo que crean por conveniente. Dos límites importantes se imponen, no pueden emplear el contrato para evadir el contenido que la ley exige para esa modalidad, no pueden usar el contrato para ir más allá de lo que la ley autoriza (por lo que quedan nulos los pactos que trasgredan el límite). Asimismo, las nuevas modalidades contractuales pueden quedar sujetas a contenidos mínimos para cada parte (condiciones generales) o hacer depender la eficacia del contrato entero en su confección conforme a criterios fijados (contratos de adhesión).

Libertad formal. Por regla general, las partes determinan que forma ha de tener el contrato, simplemente oral, escrita en documento privado o constatado en documento



público. Aunque para trascender el alcance contractual respecto de tercero es normal reclamar una difusión del mismo o su incorporación a un servicio público.

El contrato no nace si antes no se producen actuaciones previas, tratos preliminares, que tienen su peculiar eficacia. Se ha dicho que los tratos preliminares, precisamente por serlo, carecen de efecto de derecho, orientación que ciertamente, no ha sufrido sensibles modificaciones entre los autores. Ahora bien, que los tratos no obliguen al contrato, no significa que sean jurídicamente irrelevantes, pues generan otros alcances, conforme al principio general de buena fe al que están sometidos.

Según el autor Puig Peña: “Si los contratos han alcanzado un estadio tal, que puede estimarse razonablemente y conforme con un entendimiento normal, que se llegaría a la celebración del contrato, quien desiste de ello sin causa justificada, debe responder de los daños causados ante la creencia de la otra parte de que el contrato nacería y por los gastos realizados en función de esa misma creencia o por otros perjuicios.”<sup>16</sup>

Esta responsabilidad precontractual plantea abundantes problemas, el primero fijar su carácter contractual o extracontractual, *sui generis* y con propias reglas. Se apunta como dominante la tesis de considerarla extracontractual, estimándose el tema de escasa relevancia, al tratarse de una cuestión de prueba y de un recto planteamiento del problema, concebido como relación jurídica de confianza, que impone recíprocas obligaciones; o considerado como expresión de dos situaciones sin conexión, que

---

<sup>16</sup> Puig Peña. Federico. **Compendio de derecho civil español**. Pág. 230.

impone un deber de respeto en general de abstención, pero también en actuación positiva de lealtad, de aclaración, etc.

El derecho civil concibe la situación preliminar, oferta y aceptación, como dos momentos independientes, aunque necesarios para que surja el contrato. La oferta, como manifestación subjetiva de un contenido objetivo con un destinatario concreto (o genérico), por ser así, la doctrina y jurisprudencia suelen afirmar que no hay alcance vinculante si no hay aceptación. Pero sería absurdo admitir que quien ofrece no lo hace con intención de que se le acepte, lo que implica, al menos, la permanencia de esa oferta el tiempo necesario para ello; bien porque ese tiempo se fije por el propio oferente, bien por criterios sociales de comportamiento.

La aceptación por referirse a la oferta, reclama la correspondencia íntegra (pues, de no serlo se ofrece como contraoferta) y ser referida a la persona del oferente, expresa o circunstancialmente, de modo tácito dentro del plazo fijado para la efectividad de la oferta; y en su defecto, dentro del periodo que se estime socialmente normal. Concurriendo oferta y aceptación, surge el contrato perfecto generando entonces sus efectos típicos.

“Con relación a sus clases, los diferentes contratos varían conforme a los criterios utilizados para su distinción. Quizá la más sucinta y técnica, que toma como punto de partida las modalidades de cooperación humana y sus alternativas, sea la de Betti, quien distingue los contratos que tienen por fin el desarrollo de una actividad, los que

tienen por meta el resultado de esa actividad ajena, y los que pretenden el aseguramiento contra un riesgo.”<sup>17</sup>

Al constituirse en la técnica alemana la figura central del negocio jurídico, con trazos singulares y rasgos definidos que la presentaban con autonomía, tanto en su estudio como en su íntima consideración, pareció lógico que la teoría general del contrato, inserta en códigos, como un estudio previo a los diferentes supuestos contractuales, fuese a ir desapareciendo por perder su razón de ser y motivo de existencia.

En un primer momento se consideró esencial, como necesario para obtener el efecto contractual, la observación de una forma especial. Más tarde se reconoció como válidamente celebrado si había ejecución por parte de uno de los contrastes a título de crédito, o mediante la transcripción de ellos en libros de data y haber de todo páter familias. Por último y como enlace con el derecho moderno, se admitió excepcionalmente que para ciertos contratos (compraventa, arrendamiento, sociedad y mandato) bastase el solo acuerdo de voluntades. De aquí los contratos verbales (*stipulatio dictio dotis*, *operarum iurata promissio*), cuya causa consistía en el empleo de las palabras prescritas en forma de pregunta y respuesta, en los que la causa consistía en la transcripción realizada en los libros como consecuencia de operaciones jurídicas libremente consentidas por las partes; reales (*mutuo*, *comodato*, *depósito* y *prenda*), que se integraban por la recepción del deudor de la cosa a título de crédito; y

---

<sup>17</sup> <http://www.encyclopedia-jurídica.biz14.com/d/contrato/contrato.htm>. (Guatemala, 10 diciembre de 2011)

consensuales, admitidos así por la especial naturaleza e importancia de la relación jurídica que supone la compraventa, el arrendamiento, la sociedad y el mandato.

Sobre este particular, se deben tener en cuenta las consideraciones siguientes:

Los hombres, para la satisfacción de sus necesidades tanto de orden primario como de matiz accesorio entran en relaciones entre sí, dando vida a multiplicidad de acuerdos o convenciones que constituyen el entrecruce de toda su intensa y variada actividad; representan el exponente de la solidaridad humana, sin la cual no pueden aquellos vivir en el trato con sus semejantes. Estas convenciones descubren la gama extraordinaria del contenido sobre el cual puede versar el trato con los demás; relaciones patrimoniales, de amistad, de favor, de complacencia, de diversión, etc.

Pero un sector de las mismas queda acotado, desde el momento en que el objeto de ellas tiene un interés jurídico. Entonces el derecho se hace ya entrando en el terreno del contrato que tiene, de momento, aquel basamento inicial, convención y un polo especial de referencia, objeto como interés jurídico.

Muchas veces el derecho tanto científico como legislado, se detiene ante ese umbral. Ve el contrato en eso, y no quiere seguir indagando. Si hay una convención y ésta tiene un interés jurídico, se está ante un contrato, cualquiera que fuesen los designios de las partes; bien se muevan estos en el ámbito patrimonial, bien trasciendan del mismo para

integrar relaciones de familia o incluso acuerdos de propia sustancia pública. El antiguo código italiano decía a este respecto que el contrato era el acuerdo de dos o más personas para constituir, regular o disolver entre sí un vínculo jurídico. Y algunos autores, coinciden en esta primera acepción decían, que el contrato era el acuerdo de dos o más voluntades, dirigidas a producir efectos jurídicos.

Pero las insistentes investigaciones de la doctrina cuidaron de seguir describiendo trazos, para perfilar mejor la figura del contrato. Bien que éste sea convención con un interés jurídico, pero es necesario algo más, pues este objeto con interés jurídico hay que concretarlo todavía para que se pueda obtener con precisión el propio contrato. Entonces surge una expresión, la constitución de un vínculo obligatorio de carácter patrimonial. Este criterio se entronca en cierto sentido con el derecho romano, toma asiento legal en la época de la codificación y es seguido por la mayoría de los tratadistas, que finalmente representa la que se pudiera llamar doctrina nacional, al definir el contrato con aquella convención jurídica manifestada en forma legal, por virtud de la cual una persona se obliga a favor de otra, o varias entre sí, al cumplimiento de una prestación de dar, hacer o no.

Este criterio general de considerar el contrato como el acuerdo de constitución de un vínculo obligatorio, se ha sometido a revisión últimamente. Hoy día en efecto, se entiende que el contrato puede ir dirigido no sólo a la creación de ese vínculo obligatorio, sino también a la modificación o extinción del mismo. El criterio es correcto y ha merecido el beneplácito de la más selecta doctrina. En efecto, el contrato es el

negocio jurídico bilateral dirigido a constituir, modificar o extinguir un vínculo jurídico de contenido patrimonial o económico. Ha recibido tal consagración legal esta doctrina que define el contrato como aquel acuerdo de dos o más personas para constituir, regular o extinguir entre ellas una relación jurídica patrimonial.

Un final examen del basamento jurídico del contrato ha hecho finalmente, que es preciso delimitar su concepto con una sugerencia especial, porque acuerdo hay en todos los actos jurídicos plurilaterales y sin embargo, el contrato es sólo una especie de ellos, a tal efecto se ha establecido que el contrato representa una coincidencia de intereses opuestos. Las partes tienen motivaciones diferentes, que se unen en el punto crucial del contrato. Entonces, el contrato propio sensu es el llamado acto colectivo, que se integra por una suma de voluntades concordantes o paralelas, como sucede, por ejemplo, con el acto constitutivo de una asociación.

Tampoco son contratos aquellas situaciones en las cuales la norma se crea por un sujeto y las obligaciones resultantes se aceptan por otro u otros, como acontece por ejemplo, con las subastas. La dogmática de esos actos complejos suscita modalidades interesantísimas, cada día de más acusado perfil, cuyo estudio corresponde a la parte general del derecho civil. Sólo se trata aquí su línea diferenciativa, para recoger su distinción del contrato.

A la vista de las anteriores consideraciones, se puede definir el contrato diciendo que es aquel acuerdo de voluntades, anteriormente divergentes, por virtud del cual las partes dan vida, modifican o extinguen una relación jurídica de carácter patrimonial.

El contrato existe desde que una o varias personas consienten en obligarse, respecto de otra u otras, a dar alguna cosa o prestar algún servicio; no cabe duda que procede adscribir su criterio a la tesis obligacional pura, de sabor clásico y que reduce el contrato al acuerdo de constitución de un vínculo obligatorio. Sin embargo, la técnica no estorba para admitir la concepción obligacional amplia y moderna, incluyendo contratos típicamente modificativos y extintivos.

El concepto que de el contrato tenía la doctrina dominante en el mundo, como consecuencia del liberalismo, ha sufrido honda crisis, puesto que se ha intentado cambiar fundamentalmente hasta los pilares y paredes maestras de la figura contractual. Porque si bien sigue la voluntad concordada piedra angular de la constitución, están ahora en el concepto del contrato elementos nuevos que le dan una particular fisonomía. La conceptualización del contrato como el entrecruce de voluntades opuestas queda, en efecto, modificada, puesto que la oposición de intereses o la distinción de los mismos, quedan yuxtapuestos. Es decir, que los intereses de las partes no parecen contrapuestos y en lucha incesante de uno contra otro, aparentemente resuelta en la síntesis del contrato, sino yuxtapuestos, es decir, agrupados en un radio común; el servir a los intereses de la comunidad. El contrato pues, es un medio de satisfacción económica, que como todas las instituciones fundamentales, quedan articuladas en la sociedad, para el bien común.

El protagonista del contrato es ahora la comunidad, los individuos pactan, sometidos a la suprema conveniencia de ésta, los intereses se supeditan a lo que el bien común reclame, y en vez de manifestarse el contrato como expresión de apetencias particularistas, efímeramente conjugadas, hay que entenderlo como fuente creadora de una relación nueva, unitaria, fecunda, inspirada por el pensamiento de la comunidad, basada en principios de fidelidad y buena fe y justificada en los rigores por consideraciones de mutuo miramiento y atención inexcusable a las circunstancias accidentales.

El sistema de contratación equivale a buscar el principio supremo, a cuyo calor se han desenvuelto las transacciones, la idea cardinal, la base primordial bajo la cual se cobijan y desenvuelven los contratos reconocidos de una legislación. Todos los pueblos no tienen la misma psicología ni todas las épocas se desenvuelven bajo el mismo signo, hay un mundo de concepciones que varía de nación a nación, de era a era. Por eso cada país y en definitiva, cada legislación tiene un punto de vista distinto, un criterio diferente en orden al momento formal en que puede decirse que el contrato existe. Esto da lugar a los sistemas de contratación definidos por civilistas, como los diferentes criterios con que cada legislación determina la base fundamental a que ha de ajustarse la formación de los contratos.

Desde el punto de vista cronológico, el primer sistema de contratación que aparece en los pueblos es el rigurosamente formalista; caracterizado por la existencia de



determinadas formalidades exteriores con el carácter de esenciales para la existencia y validez de los contratos. Es el propio de los pueblos primitivos, encerrando en su primera fase un sabor típicamente religioso; que caracteriza a las legislaciones de los países orientales y en su segundo momento, un matiz civil del cual son exponentes las legislaciones romana y germánica.

El derecho romano sobre todo en la primera época, no admitió que la mera voluntad de las partes contratantes bastase en principio para engendrar una mera obligación. Era necesario que aquélla se manifestase a través de las fórmulas solemnes del contrato verbal, por medio de las transcripciones típicas del contrato literal o con el complemento de la entrega de los contratos reales. Únicamente admitió una especie de contrato (los consensuales) que, por la trascendencia e importancia de la relación, podían quedar perfectos por mera voluntad. Las convenciones que no respondiesen a estas causas civiles eran pactos nulos, desprovistos por completo de acción. Algunos, sin embargo determinaron en su eficacia algunas consecuencias civiles (pactos vestidos), por estar agregados a contratos de buena fe (*pacta adiecta*) o por reconocimiento del derecho pretorio (*pacta praetoria*), o de las constituciones imperiales (*pacta legitima*).

El derecho romano queda, pues, adscrito al sistema formalista civil, con las atenuaciones que suponen los contratos consensuales y los pactos vestidos, que representan el tránsito al sistema consensual.

El derecho germánico es también predominante formal y simbólico en igual o quizá mayor intensidad que el romano.

Pero los inconvenientes de este sistema saltaban a primera vista. El formalismo iba bien, mientras las relaciones de obligación no presentaron caracteres de complejidad, pero el apretado mecanismo de la forma resultó anacrónico en cuanto aumentaron de en la vida civil. Aparte de esto, ahogaba las iniciativas de los particulares y en definitiva, tiranizaba la libertad del tráfico. La técnica de los pactos pretorios y de los contratos consensuales representa, un loable esfuerzo para ir abandonando la pesada carga del formalismo y orientarse hacia el principio del consentimiento. Éste sin convergencia de voluntades, cualquiera que fuere la forma en que queda expresado, no surge de pronto, va naciendo poco a poco en la misma vida del pueblo, consciente de las desventajas del sistema anterior y adquiere consagración legal en el derecho con la famosa Ley del Ordenamiento de Alcalá, con arreglo a la cual será valedera la obligación o el contrato que fueran hechos en cualquier manera que parezca, que por el mismo se quiso obligar a otro a hacer contrato con él. Esto es la desaparición del formalismo, el límite del simple consentimiento.

Pero el sistema consensualista, llevado a sus extremos, también tiene sus inconvenientes y no pequeños, pues con el amplio margen de libertad concedido se produce una verdadera inseguridad e incertidumbre en el derecho; que trae consigo la multiplicación de los litigios e imprecisión de las relaciones. Se debe considerar como un mecanismo proteccionista en una sociedad en descomposición de elementos, la

mejor garantía de los actos jurídicos y el mejor reconocimiento de la libertad de las convenciones. Por lo mismo que la forma es enemiga declarada de arbitrariedad y hermana gemela de la libertad, es una valiosa garantía de los intereses públicos y privados y jamás podría ser eliminada del derecho.

Quizá estas afirmaciones envuelvan algo de exageración; pero lo cierto y verdad es que en los tiempos modernos las legislaciones no aceptan el sistema consensualista en su forma pura, sino que se observa una vuelta a los sistemas de forma, como garantía singularmente de los terceros y de la seguridad del tráfico. Ello ha dado nacimiento al sistema de la forma escrita, en el cual, para evitar la imprecisión que surgiría de los contratos confiados sólo a la prueba testifical, se exige que la manifestación de la voluntad sea comprobada en un cuerpo de escritura más o menos transcendente.

Este sistema recibió el favor de la doctrina, por asegurar la seriedad de conocimiento y la fijación del vínculo; pero en aquellos contratos de escasa cuantía resultaba improcedente. Además la exigencia constante de la forma escrita podría embarazar en ocasiones la contratación.

Por esto ha surgido el llamado sistema ecléctico o moderno, propio de los códigos más recientes. Con arreglo al mismo, por regla general, los contratos quedarán perfectos por

mera voluntad; pero en algunas ocasiones se exige una determinada forma de prueba, bien de solemnidad, causa, bien de probaciones, causa.

### 3.4. Concesión

- No es posible presentar la concesión administrativa como una institución única, pues bajo este nomen iuris se encierran múltiples manifestaciones. Ahora bien, sí es factible reconocer en ella un núcleo duro que dota de unidad conceptual a las diversas modalidades que en su seno encuentran cobijo, y que permite diferenciarla netamente en otras figuras administrativas. “La idea neurálgica en torno a la que gravita toda concesión administrativa radica en su concepción como un negocio jurídico público que supone la atribución por una administración pública a uno o más sujetos de determinadas facultades, derechos o deberes de los que anteriormente carecía, pues son reconocidos ex novo por la administración concedente dentro del margen de su esfera de potestades.”<sup>18</sup> Existen tres características de la concesión administrativa en general, las cuales son:

- **Carácter exclusivo:** Con lo que se quiere significar que la concesión es la titularidad exclusiva de una administración sobre una concreta esfera de actuación;

---

<sup>18</sup> <http://definición.de/consesión/> (Guatemala, 10 diciembre de 2011)

- **Carácter originario:** Del negocio concesional surgen situaciones jurídicas nuevas, son actos creadores de derechos o facultades, pues los concesionarios no tienen con anterioridad al otorgamiento de la concesión, ningún tipo de derecho sobre el objeto de la misma. En este aspecto concreto se suele ubicar la diferencia más notoria entre las concesiones y las autorizaciones administrativas; y
  
- **Control por la administración concedente:** La administración pública concedente mantiene en todo momento la capacidad (puede decirse que tiene la obligación) de asegurar el cumplimiento del fin contemplado por el ordenamiento, al atribuirle la esfera de actuación sobre lo que en cada caso se erija en objeto de concesión; no implicando el acto concesional la pérdida de la titularidad ni de la competencia sobre el mismo, sino tan sólo la transmisión o reconocimiento al concesionario de facultades particulares.

### **3.5. Contratos petroleros**

El Ministerio de Energía y Minas en sus relaciones contractuales con las compañías petroleras, maneja tres tipos de contrato, cuya selección depende de las condiciones de exploración y explotación del área ofertada. Por estas razones los contratos se clasifican en: “Contrato de opción sísmica, contrato de producción compartida y contrato

de explotación.”<sup>19</sup> Para los dos primeros contratos se aplican las siguientes características, respectivamente:

- Área concedida: El área tendrá un máximo de 300,000 hectáreas divididas en un máximo de seis bloques con un máximo de 50,000 hectáreas cada uno, todo se entierra.
- Área concedida: De 480,000 hectáreas divididas en un máximo de seis bloques de un máximo de 80,000 hectáreas cada una, incluye territorio marítimo.

Todos los contratos tienen una duración inicial que puede ser de seis años. Tanto el contrato de explotación como el de producción compartida pueden extenderse hasta por veinticinco años. Luego serán devueltos al gobierno.

### **3.5.1. Contrato de opción sísmica**

Provee la alternativa de evaluar un área y considerar la posibilidad de iniciar la fase de perforación opcional, guardando los derechos que otorga el contrato. Los términos del contrato se dividen en tres fases:

---

<sup>19</sup> <http://www.google.es/Ministerio de Energía y Minas de Guatemala. Áreas de Hidrocarburo, exploración y explotación en Guatemala.>

- Fase de exploración indirecta: La compañía realiza estudios sísmicos durante los primeros dos años del contrato. Al final de esta fase, la compañía tendrá la opción de continuar la próxima fase o renunciar al área de contrato sin ninguna obligación de las partes involucradas en el contrato. (ANEXO II)
- Fase directa de exploración: La compañía tiene que perforar un pozo exploratorio en el área definida por el estudio de interpretación sísmica, durante el tercer año del contrato.
- Fase de perforación opcional: La compañía tiene que perforar un pozo por año, en los próximos tres años. Si los resultados de las fases son positivos y se descubre un campo petrolero comercial, la compañía será autorizada para transformar, automáticamente, el contrato de opción sísmica a un contrato de explotación.

### **3.5.2. Contrato de producción compartida**

Es aplicado a áreas con suficiente información y estructuras geológicas conocidas. Un inversionista puede tener la posibilidad de realizar estudios geológicos opcionales y trabajo geofísico. Los términos del contrato se dividen en dos fases:

- Fase de perforación obligatoria: La compañía tiene que perforar pozos de acuerdo con el mínimo requerido; en el área de contrato, durante los primeros tres años del contrato; y
- Fase de perforación opcional: La compañía tiene que perforar un pozo por año, en los próximos tres años.

### **3.5.3. Contrato de explotación**

Es aplicado a áreas, donde han sido descubiertos uno o varios pozos productores, o la existencia de un campo petrolero. (ANEXO III). Los términos del contrato se dividen en dos fases:

- Fase de evaluación: La compañía tiene que determinar la comercialización del campo o campos, con una duración de un año, el cual puede ser extendido por igual periodo de tiempo, cuando a juicio del ministro existan circunstancias especiales.

Al final de la fase de evaluación, la compañía tendrá la opción de continuar a la próxima fase o renunciar al área de contrato sin obligaciones de las partes involucradas en el contrato; y



- Fase de producción y desarrollo: La compañía tiene que desarrollar y explotar el campo petrolero durante el periodo de explotación de veinticuatro años, de acuerdo con las regulaciones contractuales.

### **3.6. Situación actual de los contratos petroleros en Guatemala**

En la actualidad existen firmados ocho contratos de operaciones petroleras. De estos contratos únicamente tres se encuentran actualmente en producción:

- El contrato de operaciones de producción 1-2007, operado por Perenco Guatemala Limited, incluye 4 campos (Rubelsanto, Chinaja Oeste, Caribe y Tierra Blanca), con un crudo de 23º API en promedio, reportándose una producción diaria de 700 barriles de petróleo;
- El contrato 1-91, operado por Petro Energy, produce en los campos Chocop y Yalpemech. Se reporta una producción diaria promedio en este año en Chocop de 105 (14º API) y en Yalpemech de 80 (34º API) barriles de petróleo;
- El contrato 2-85, es operado por Perenco Guatemala Limited, se reporta una producción diaria proveniente del Campo Xan, de 14,500 barriles de petróleo de 16º API;

- El contrato 6-93, operado por Quetzal Energy Inc. tiene 3 pozos perforados Las Casas 1X, 2X y 3X continuando en evaluación hasta la fecha;
- El contrato 1-2005, operado por Quetzal Energy Inc. tiene dos campos (Tortugas y Atzam), con un crudo promedio de 32-38°API. Recientemente declararon comercial el campo Atzam, y están próximos a iniciar operaciones de producción;
- El contrato 1-2006, es operado por la empresa US Oil que cuenta con el pozo Ocultun-1;
- El contrato 7-98, es operado por la Compañía Petrolera del Atlántico, quienes recientemente finalizaron trabajos de sísmica y actualmente se encuentran preparando actividades de perforación; y
- El contrato 4-93 operado por Compañía General de Combustibles –CGC- que actualmente se encuentra inactivo.

Para tener una idea más amplia con relación a estos contratos, es necesario tener la clasificación de la calidad del petróleo crudo. (ANEXO IV)

A la fecha, en Guatemala se han perforado un total de 152 pozos en búsqueda de hidrocarburos, de los cuales 58 son productores; 16 son inyectoros de agua; 8 con manifestaciones; 3 secos; 2 en evaluación y 65 pozos abandonados; dando como

resultado el descubrimiento de 8 campos productores: Rubelsanto, Chinaja Oeste, Caribe, Tierra Blanca, Yalpemech, Chocop, Xan y Atzam). Asimismo, se han levantado un total de 22,000 kilómetros de líneas sísmicas en 2D y 425 km de sísmica en 3D.  
(ANEXO V)



## CAPÍTULO IV

### 4. Antecedentes históricos de la actividad petrolera

#### 4.1. Primeros usos del petrolero

El petróleo ha tenido desde hace muchos siglos diversos empleos. Aunque el gran desarrollo comercial del petróleo es de fecha relativamente muy reciente, el mismo ha sido satisfactor de varias necesidades a través del tiempo. Se dice que los ladrillos con los que se construyó la Torre de Babel, estaban ligados con asfalto procedente de los manaderos de petróleo de Mesopotamia. Los egipcios utilizaron el petróleo para embalsamar sus cadáveres. Los fenicios lo usaron para calafatear sus embarcaciones de madera. La demanda de petróleo para las lámparas, los ungüentos y las medicinas, hizo que escavaran pozos y se alumbraran manantiales, en especial en Rumania y Birmania, donde la producción alcanzó proporciones considerables. En América, los indios usaron el petróleo para medicinas de uso interno y también externamente, para aliviar los dolores de muelas, cabeza y reumáticos. También fue utilizado mezclado con arcilla seca para impedir filtraciones en los techos y paredes, con el consiguiente mal olor. Antes de 1820, existían en Estados Unidos varios preparados de petróleo que eran artículos de comercio corriente.

“La expansión de la industria del petróleo durante la segunda mitad del siglo XIX, se debió a la demanda cada vez mayor de un iluminante. En 1860, se encuentra un uso

más cómodo y apropiado para el aceite de piedra y gracias a dos hombres ingeniosos, Slimane y Kasiewicz, norteamericano uno y polaco el otro, se descubre el petróleo de quemar. Recalentado el petróleo, éste es destilado para obtener un líquido casi transparente, ligeramente amarillo y muy volátil. El líquido obtenido era empapado en una mecha de algodón, misma que era aislada dentro de un tubo de cristal; produciendo una iluminación con una luz brillante, la cual despedía poco humo.”<sup>20</sup>

“Desde hacía muchos siglos, la humanidad había dependido de los aceites vegetales y animales para alumbrarse. El aceite de oliva había ardido en las lámparas de los países del sur de Europa, en el este de Norte América y en otras regiones del mundo. La demanda del aceite de ballena hacia mediados del siglo XIX, amenazó con la casi total extinción de estos animales. Ante la necesidad de pagar precios más elevados por el aceite de ballena y más de veinte dólares por cada barril de petróleo extraído de los manantiales naturales o de los pozos excavados a mano, los consumidores buscaron materiales que pudieran sustituir a aquél, e imaginaron medios para producir más petróleo.”<sup>21</sup>

#### **4.2. Origen de la moderna industria petrolera**

El origen de la industria del petróleo data de 1859, cuando en Titusville, Pensilvania, fue perforado por el coronel Edwin Drake el primer pozo petrolero, utilizando el método

---

<sup>20</sup> González, Mario Aníbal. **96 años de legislación petrolera**. Guatemala. Pág. 1.

<sup>21</sup> Jones, Clarence y Gordon Darken Wald. **Geografía Económica**. Pág. 457.

pilón-perforación a percusión hasta una profundidad de 22 metros, produciendo 35 barriles diarios de petróleo. Este hecho hizo que en el siglo XX, se presenciara el mayor desplazamiento de fuente de energía que experimentara el mundo desde la difusión del fuego. En el primer cuarto de siglo, el carbón era indiscutiblemente la fuente fundamental de energía para el mundo industrial. La demanda energética interna de los países podía ser satisfecha totalmente dentro de sus propias fronteras o complementadas desde fuentes de recursos cercanos en el caso de Japón. El carbón podría haber seguido siendo con mucho, la fuente clave de energía, si el descubrimiento de grandes volúmenes de petróleo en el sur de Rusia, en Estados Unidos de Norte América y luego en Medio Oriente no hubieran despertado interés de las naciones por la facilidad comparativa de su extracción, su transporte y transformación para satisfacer una multitud de requerimientos.

“El motor de combustión interna, experimentado en 1860 por el belga Lenoir, desarrollado por August Otto y convertido operativo por el alemán G. Daimler en 1885, dio lugar al nacimiento y expansión a la industria automovilística.”<sup>22</sup> Ello determinó la a vez, el desarrollo de la industria petrolera ya que el motor construido por Daimler requería cantidades crecientes de gasolina para su funcionamiento. Además, de la gasolina, pronto se comprobó que otros derivados del petróleo como el gasóleo y el fuel-oil, podrían emplearse también como magníficos sustitutos del carbón.”

---

<sup>22</sup> Entrena, J; Gual, Juárez, A. **La crisis de la energía**. Pág. 22.

“En los últimos decenios del siglo XIX, las potencias imperiales no estaban muy interesadas en el petróleo como un activo particularmente estratégico y no se había hecho grandes descubrimientos, aunque las fortunas hechas en Pensilvania y en el Cáucaso indicaban que no escaseaban los empresarios interesados.

Sería con ocasión de la Primera Guerra Mundial, cuando el petróleo se afirma como recurso energético fundamental. La Marina Real Británica experimentó con el petróleo como combustible por primera vez en 1899, y para 1904 el primer Lord del Almirantazgo, Almirante Fisher, estaba convencido de su potencialidad y decidió que debería encontrarse pronto petróleo para los británicos. El gobierno adoptó una postura de apoyo a los esfuerzos de William Knox D'Arcy en Persia, y lo ayudó a encontrar el apoyo financiero a través de la establecida Burmah Oil Company. Una vez encontrado el petróleo y con una guerra en el horizonte el gobierno británico se convirtió en propietario parcial de lo que entonces era la Anglo-Persian Oil Company APOC. Convencida por entusiastas como Winston Churchill de que los barcos de guerra impulsados por petróleo serían superiores a los movidos por carbón, la Gran Bretaña sintió la necesidad de un campeón nacional”<sup>23</sup>.

La idea del ejército británico de utilizar derivados del petróleo en su flota de batalla hizo que todas las potencias importantes también emplearan como medio de combustión sus

---

<sup>23</sup> Turner, Louis. **Las compañías petroleras en el sistema internacional**. Pág. 19.



unidades. Submarinos, carros de combate, aviones y automóviles se mostraron tan eficaces, que la necesidad de desarrollar más la industria petrolera resultaba obvia.”

Los derivados del petróleo presentaban indudables ventajas sobre el carbón, poseían mayor poder calorífico que éste, no dejaban residuos sólidos, contaminaban menos el ambiente y sobre todo, eran más baratos. De esta forma, además del consumo de gasolina para vehículos de transporte, otros derivados como el gasóleo comenzaron a utilizarse para calefacción y el fuel-oil comenzó a sustituir al carbón en las centrales térmicas de producción de electricidad.

Pero el petróleo no es sólo una fuente de energía. En efecto, en 1945 se descubre la posibilidad de transformar ciertos productos que aparecen en la destilación del petróleo en una serie de materiales que pronto iban a inundar todos los mercados; tal es el caso de los plásticos.

La extraordinaria versatilidad del petróleo radica en el hecho de estar constituido por innumerables compuestos basados en las combinaciones de carbón e hidrogeno, los elementos básicos de la química orgánica. En el proceso de refino, es posible proceder a descomposiciones y nuevas síntesis con un rendimiento que ha aumentado extraordinariamente.

“La industria petroquímica, como consecuencia de la estreches a que condujo la guerra mundial, comenzó a encontrar utilidad en los productos anteriormente catalogados como de desecho en el proceso de fabricación de gasolina, gas-oil y lubricantes.

El desarrollo mundial de la petroquímica en las últimas décadas ha sido tan grande que, ninguna industria salvo la electrónica, se le puede comparar. Los países desarrollados invierten miles de millones de dólares en construir fábricas y en hacer investigaciones que conduzcan a la elaboración de productos petroquímicos. Son diferentes los productos que pueden fabricarse, desde pinturas hasta telas sintéticas, desde fertilizantes hasta cascos de barco. Muchos de los productos que utiliza la industria petroquímica son productos intermedios, que sólo sirven para crear otros. Por ejemplo, el gas etileno sirve para fabricar plásticos de las más variadas clases.”<sup>24</sup>

“En relación al petróleo como materia prima de la industria petroquímica, existe la opinión de que el petróleo es demasiado valioso para ser utilizado como combustible y aunque con un siglo de retraso, el Sha de Persia llegó a la misma conclusión que el famoso químico ruso Mendeleev. Si el emperador de Irán declaró poco antes de que terminara 1973 en Viena, que el petróleo tenía que ser reservado para la industria petroquímica, y que era absurdo usarlo como combustible de motores y calderas de calefacción, fue Mendeleev quien, en 1872 y tras visitar los pozos de Pensilvania, informaba a su gobierno: este material es demasiado precioso para ser quemado.

---

<sup>24</sup> Garay, Juan. **¿Qué es el petrolero?** Pág. 144.

Cuando quemamos petróleo, quemamos dinero; debería usarse como material químico básico".<sup>25</sup>

En la actualidad el petróleo es aprovechado al máximo en las vertientes señaladas: como fuente energética para combustión y como materia prima para la obtención de cientos de derivados. En la realidad la utilización del petróleo como base para la obtención de una inacabable serie de derivados; es un hecho relativamente reciente que, de no ser por el estallido de la segunda guerra mundial, podría haberse retrasado durante algunos años.

### **4.3. Corporaciones transnacionales**

Durante la primera mitad del presente siglo, se desarrolló fuertemente la industria petrolera, estableciéndose grandes compañías transnacionales. Cabe destacar a siete de ellas comúnmente llamadas Las Siete Hermanas, éstas eran y son: La Standard Oil de New Jersey, luego Esso y hoy Exxon, la pieza principal de la Standard Oil del viejo Rockefeller desarticulada por las leyes Antitrust en 1911; La Mobil, La Gulf, La Texaco, La Standard Oil de California, La Anglo Iranian hoy British Petroleum; y La Royal Dutch Shell.

---

<sup>25</sup> Roig, Xavier. **Petróleo: Jeques, presidentes, coroneles y malas compañías**. Pág. 13.

En 1882 se crea la Standar Oil Trust, que fusiona a cuarenta empresas y que en 1897 toma el nombre de Stand Oil Company de New Jersey, convirtiéndose en la compañía más poderosa del mundo, que a partir de noviembre de 1972 será identificada como Exxon Corporation en los Estados Unidos y fuera de dicho país llamada Esso. Esta última junto con la de Shell son las más poderosas compañías petroleras privadas. La Exxon, por ejemplo, en 1976 era la compañía industrial más grande del mundo en ventas, activos, ingreso neto y capital social. Sus ventas globales ascendieron a 45 mil millones de dólares. Sólo en términos del número de empleados, apenas se comparan con los 681 mil de la General Motors.

Casi por los mismos años, finales del siglo pasado y principios del presente han de formarse las poderosas empresas Royal-Dutch Petroleum, La Gulf Oil Corporation y La Texas Oil Company. En 1908, William Knox D'Arcy, capitalista que ha hecho fortuna en Australia en una mina de oro, descubre petróleo en Irán y obtiene una concesión exclusiva del Sha para la explotación. El Imperio Británico interviene entonces y funda La Anglo Persian Company, con el control mayoritario de la misma, la cual, posteriormente se convierte en la Anglo-Iranian y en 1954 en la British Petroleum.<sup>26</sup>

El origen de la compañía Texaco se remonta a principios del siglo, cuando Josep Cullinan, operador de una pequeña refinería y Arnold Schlaet, un inversionista de Nueva York, formaron la empresa The Texas Fuel Company con un capital de

---

<sup>26</sup> <http://www.google.es/fusionesdeempresaspetroleras>.(Guatemala,18 de diciembre de 2011.)

US\$50,000. Dos años después cuando el nombre de la compañía ya era The Texas Company, tuvo un exitoso descubrimiento de petróleo en Sour Lake, Texas. La Texaco construyó su primera refinería en Port Arthur, Texas, cerca del campo petrolero de South Lake y comenzó a distribuir sus productos en casi todos los estados occidentales de los Estados Unidos. En 1905, la empresa internacionalizó sus operaciones al comercializar kerosina, fuel-oil y asfalto en Europa, a través de una terminal localizada en Amberes, Bélgica.<sup>27</sup>

Estas siete transnacionales más la empresa estatal francesa Des Pétroles-CFP, firmaron en Achnacarry, Escocia, el 17 de junio de 1928, el llamado Acuerdo de Achnacarry, que significó la cartelización de las fuentes de suministros de crudo y de mercado. El objetivo era planificar y programar en forma conjunta el desarrollo de sus inversiones y actividades de exploración y producción por una parte y la de distribuirse los mercados existentes para la época. Las reglas que regulaban esta unión estuvieron en pleno vigor hasta 1947 y conservando su incidencia hasta 1973 y aún hoy. El acuerdo representó la figuración de un sistema común de precios y en definitiva la regulación mundial.

Antes de tal arreglo, los mercados se encontraban en un completo caos, en medio de una agresiva competencia caracterizada por ventas bajo dumpings y descuentos en los precios, estos hechos preocuparon a los gobiernos que dominaban el escenario político mundial de aquel entonces, los cuales presionaron para que dicho acuerdo se realizara.

---

<sup>27</sup> <http://es.wikipedia.org/wiki/origendelaempresatexaco>.(Guatemala, 19 de diciembre de 2011.)

Con el acuerdo se limita la producción petrolera, las ventas se hacen estrictamente a través de sus propios canales de distribución y los precios finalmente se lograron estabilizar creándose un mercado petrolero cerrado, lo cual, permitió fantásticos beneficios a las compañías.

Durante la década de los 50's, la mayor parte de estas compañías centró sus operaciones en los Estados Unidos, que en esa época era el principal productor mundial del petróleo. Cuando comienza a hacerse evidente la declinación de los niveles producidos y de las reservas probadas, estas compañías comienzan a reinvertir sus ganancias a otras regiones en busca de nuevos abastecimientos y mayores rendimientos.

Hacia los años 60's, las grandes compañías centraron sus operaciones en el Golfo de México al Golfo Pérsico, dada la confirmación de los yacimientos de Kuwait y Arabia Saudita que hicieron disponibles grandes cantidades de producción y reservas.

Apoyándose en la naturaleza integrada y en el acceso a cuantiosos recursos financieros que les permitían mantener su papel central en el manejo del flujo petrolero y en la determinación oligopólica de los precios, las compañías transnacionales se apropiaron de una proporción considerable de la renta diferencial existente entre el crudo viejo de Estados Unidos de Norte América de alto costo y el nuevo proveniente de esta región.

Hacia 1970, las siete compañías antes mencionadas, tenían acceso aproximadamente a dos terceras partes de las reservas aprobadas del mundo y de la producción, incluyendo Medio Oriente y Norte de África, Canadá, América Latina y el Sur Este de Asia.

#### **4.4. Creación de la OPEP**

“La Organización de Países Exportadores de Petróleo OPEP, se funda en 1960, como contraparte al oligopolio ejercido por las compañías petroleras, por el lado de la demanda de crudos; a fin de cambiar esa modalidad oligopólica de administración de un recurso que para la mayoría de los países productores era su principal fuente de divisas.”<sup>28</sup>

A raíz de celebrarse el Primer Congreso Petrolero Árabe en el Cairo, entre el 17 y el 22 de abril de 1959, mismo en donde Venezuela también participó, se establecieron los primeros contactos realizados en materia petrolera entre los gobiernos de los países del Medio Oriente y Venezuela.

En este Congreso del Cairo, se tomaron relevantes decisiones en cuanto la necesidad de mejorar la participación de los países productores de petróleo en todas las fases de la industria; mejorar el método de consulta entre los gobiernos y las compañías

---

<sup>28</sup> [www.elblogsalmon.com/conceptos-de.../que-es-la-opec](http://www.elblogsalmon.com/conceptos-de.../que-es-la-opec).

petroleras con respecto a precios, conservaciones, producción y exportación; así como no aceptar ningún cambio en la estructura de precios o en las cotizaciones de los mismos sin consultar previamente con los gobiernos de los países productores.

Paralelamente a las derivaciones del congreso, se realizaron una serie de reuniones de consultas informales entre los delegados de Venezuela, Irán, Arabia Saudita, Kuwait, La República Árabe Unida, Egipto y Siria y el Departamento de la Liga Árabe. En estas reuniones de consulta, Venezuela expresó que el mecanismo más conveniente para proteger los precios consistía en una regulación concertada en la producción petrolera, lo que permitía eliminar cualquier excedente de crudo en los mercados internacionales. Por otra parte, la delegación venezolana, impulsó la idea de la creación de un organismo de consulta entre los países productores de petróleo del Medio Oriente y Venezuela que permitiera el prorrateo de la producción y la estabilidad de los precios.

La acción que detonó el formal establecimiento de la OPEP, fue cuando en agosto de 1960 las compañías Esso, Texaco, Standar Oil de California, redujeron los precios del petróleo en Medio Oriente en diecinueve centavos de dólar norteamericanos por barril durante el periodo 1957–1960, cuando el precio FOB bajó de US\$2.05 a US\$1.86 por barril.



El 10 de septiembre de 1960 en Irak, se estableció la Organización de Países Exportadores de Petróleo, siendo los signatarios del documento de creación: Juan Pablo Pérez Alfonzo de Venezuela; Abdullah Al-Tariki de Arabia Saudita; Fuad Rouhani de Irán; Tala'at Al-Shaibani de Irak; Ahmed Sayed Omar de Kuwait. El señor Hassan Kamel de Qatar, asistió como observador y su país suscribió el acuerdo como miembro en la conferencia siguiente celebrada en Caracas, Venezuela en enero de 1961.

Antes de 1980, ninguna industria en el mundo había sido testigo de tantos cambios radicales como los ocurridos en la industria internacional del petróleo, sobre todo los que afectaban a la extracción del petróleo crudo y su exportación a partir de las principales regiones productoras exportadoras.

El punto central de todos estos cambios fue el ejercicio forzoso y creciente, por parte de los países exportadores de petróleo, del concepto inalienable de un estado de permanente soberanía sobre los recursos naturales. La práctica efectiva de este derecho fue el impulso real que llevó a toda la evolución radical que tuvo lugar en la industria internacional petrolera en esos años.

Los cambios emprendidos por los países miembros de la OPEP en el sistema internacional de precios del petróleo y el establecimiento de un nivel de precios durante el periodo 1960–1973, representa una verdadera revolución en el mercado mundial de las materias primas y en las relaciones económicas internacionales en general. Tales

cambios trajeron consigo giros drásticos en la distribución de las ganancias del comercio mundial del petróleo, entre sus exportadores países pobres en vías de desarrollo y sus importadores sobre todo el mundo rico industrial. Para los países productores de petróleo, estos cambios significaron un esfuerzo positivo por enderezar un viejo desequilibrio en el comercio internacional de una mercancía primaria: el petróleo; desequilibrio que todavía sufre la mayoría de las otras mercancías, por lo que las naciones pobres se empobrecen más y las ricas se vuelven más ricas.

De menos de un dólar como ingreso neto por barril exportado desde el Golfo Pérsico a principios de los setenta, los países productores de petróleo han sido capaces de aumentar su ingreso por barril a 34 dólares, sólo diez años después. Sin duda esta redistribución drástica de las ganancias del comercio petrolero es la faceta más tangible de los cambios revolucionarios emprendidos por los países de la OPEP. Sin embargo, el logro real de la OPEP, no sólo fue su política de precios, sino también y quizás más importante, el desencadenar el proceso de cambio dinámico para asumir, tomándolos de las principales compañías petroleras, todos los aspectos de su industria petrolera nacional y las políticas que las afectan. Es el ejercicio efectivo del derecho de soberanía nacional sobre sus recursos vitales, lo que cuenta realmente al evaluar el balance de la OPEP durante esos años revolucionarios.

## **CAPÍTULO V**

### **5. Desarrollo de la actividad petrolera en Guatemala**

#### **5.1. Historia de la exploración y explotación petrolera**

La actividad petrolera en Guatemala se ha llevado a cabo desde hace más de 80 años, contribuyendo a la economía nacional, de tal forma que hoy día el petróleo se constituye en uno de los principales productos de exportación del país.

Los estudios geológicos permitieron definir tres cuencas sedimentarias en Guatemala, la Cuenca Petén, la Cuenca Pacífico (ANEXO VI) y la Cuenca Amatique (ANEXO VII). La Cuenca Petén a su vez se divide en Cuenca Petén Norte (ANEXO VIII) y Cuenca Petén Sur (ANEXO IX), por el arco de la libertad, un rasgo estructural alineado de este a oeste en la parte central del departamento de Petén. Aunque se han realizado campañas exploratorias en las tres cuencas sedimentarias en la búsqueda de hidrocarburos, la actividad petrolera últimamente se ha concentrado en la Cuenca Petén, la única cuenca donde se ha reportado producción comercial de hidrocarburos. Además de los campos Rubelsanto, Caribe, Tierra Blanca, Xan, Yalpemech y Chocop, actualmente con producción comercial de hidrocarburos, se tienen reportes de que en los campos Tortugas, Chinajá Oeste, San Diego, Atzam, Las Casas y Yalcanix se ha establecido en su oportunidad alguna producción de hidrocarburos.

Los primeros antecedentes de la actividad petrolera en Guatemala no están circunscritos directamente a la propia actividad de campo sino a la creación de dos leyes que marcarían el inicio de la regulación del sector petrolero. Dos años después de la emisión del Decreto 1214;<sup>29</sup> “el 27 de noviembre de 1924 se inician propiamente las actividades petroleras con la concesión de dos contratos de exploración, celebrando el primero con la empresa Southern Exploration Company, Inc. Y el segundo con la Sociedad Petrolera Izabal-Castellanos y Cía. Ltda.”<sup>30</sup>

La primera ley publicada data del 20 de diciembre del 1915, cuando se emite el Decreto 722;<sup>31</sup> durante el gobierno de Manuel Estrada Cabrera y la segunda del 27 de mayo de 1922, cuando se emite por el gobierno de José María Orellana el Decreto 1214, la nueva Ley de Hidrocarburos. En ese entonces el Ministerio de Economía, suscribió un contrato con un grupo subsidiario de la Compañía Shell, elaborando un levantamiento Fotogeológico y mapas geológicos de la región de Petén. En 1948 el consorcio bajo el nombre de Petrolera Petén, integrado por Atlantic Co., Tidewater, Estándar Oil y Ohio Oil Co., iniciaron el primer esfuerzo exploratorio concertado, involucrando mapeo superficial, aeromagnetismo y levantamientos gravimétricos. Sin embargo, en 1949 una nueva legislación petrolera, producto del movimiento de la Revolución de 1944, hace que todas las empresas se retiren.

---

<sup>29</sup> Publicado en el Diario Oficial el 24 de mayo 1922. Tomo 41. Pág. 30.

<sup>30</sup> Calderón, Hugo. **Derecho Administrativo**. Pág. 5.

<sup>31</sup> Publicado en el Diario Oficial el 10 de diciembre 1915. Tomo 34. Pág. 14.

El 7 de julio de 1955, se emite el Código de Petróleo, Decreto 345;<sup>32</sup> y como resultado 29 consorcios presentaron solicitudes para 91 licencias de exploración en Petén e Izabal. Iniciando los trabajos de exploración en 1956, con un mapeo geológico de superficie, seguido por un levantamiento aereomagnético. Los primeros registros sísmicos los condujo ESSO, y Atlantic contrató a Namco para adquirir su primera sísmica experimental en 1957.

“En el marco mundial, las operaciones petroleras fueron afectadas primero por el embargo petrolero de los Países Árabes (1973) y con ello un alza en el precio internacional del crudo, así como la imposición por parte de la Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP) de cuotas de Producción, lo cual establece un racionamiento en el abastecimiento mundial.”<sup>33</sup> Como resultado Guatemala pasa a ser considerada por los países industrializados como uno de los prospectos petroleros importantes para su desarrollo. Por consiguiente, en 1974 se publica la Ley del Régimen Petrolífero del la Nación (Decreto Ley 62-74).<sup>34</sup>

En la cuenca Amatique, la compañía Centram realizó operaciones exploratorias en 1974. Se realizaron levantamientos sísmicos, en base a los cuales se perforó el pozo Manglar-1 en 1975, seguido por el pozo Manabique-1 en 1976. Estos dos pozos se localizaron en estructuras sísmicamente definidas pero resultaron secos.

---

<sup>32</sup> Publicado en el Diario Oficial el 15 de julio 1955. Tomo 74. Pág. 163.

<sup>33</sup> Herrera Navarro, Ramón. **OPEP Precios del petróleo y crisis energética**. Pág. 77.

<sup>34</sup> Publicado en el Diario Oficial el 10 de diciembre 1974. Tomo 34. Pág. 14.

“El primer reporte de hallazgo de hidrocarburos en Guatemala indica que esto sucedió de una manera fortuita. La compañía Recursos del Norte y sus asociados iniciaron la perforación de 17 pozos en la búsqueda de azufre en la cima de una pequeña montaña asociada a una intrusión salina o domo salino denominada Domo de Tortugas, en Cobán, Alta Verapaz. En la mayoría de estos pozos encontraron poco azufre comercial, pero en muchos de ellos se encontraron múltiples zonas con indicios de petróleo de alta gravedad y en 3 de ellos situados en el flanco norte del domo fluyó petróleo naturalmente de 28 a 32° API. Esto dio lugar a que en los años subsiguientes la empresa iniciara una campaña de perforación que incluyó la perforación de 8 pozos exploratorios. En dos de estos pozos (63-4 y 63-5) fluyó petróleo a tasas que excedieron los 600 barriles por día de 34-35° API; sin embargo, las condiciones de infraestructura para ese tiempo no eran las apropiadas y el campo descubierto nunca fue desarrollado.

Varios trabajos se han realizado en el área de Tortugas desde su descubrimiento. En 1983, se tuvo producción de alrededor de 69,000 barriles de petróleo de los pozos 63-4 y 63-5, cuando Elf Aquitaine operaba el contrato 1-85. En las cercanías de Tortugas, la estructura Atzam fue evaluada con la perforación de dos pozos, de los cuales el segundo, Atzam-2 fue productor de hidrocarburos produciendo durante un breve lapso de tiempo. En 2005 la empresa Petro Latina Corporation adquiere el contrato 1-2005 en donde se encuentran los pozos de Tortugas y Atzam, iniciando sus actividades durante agosto de 2007 con el reacondicionamiento y completación del pozo Atzam-2 logrando

una producción comercial. Actualmente, la empresa Quetzal Energy opera el contrato 1-2005, y ha declarado la comercialidad del área.

El hallazgo de petróleo en Tortugas incentivó la prospección petrolera en Guatemala y como resultado, en 1974, el Grupo Shenandoah, hizo su primer descubrimiento comercial en Guatemala, con el pozo Rubelsanto-1, perforado a una profundidad de 1,624 metros. La prueba de producción que abarcó cuatro zonas de la formación Cobán C, produjo 3,000 barriles/día de petróleo de 30° API. En Octubre de 1976, el grupo declara el campo petrolero Rubelsanto como comercial.

En 1978, el consorcio Shenandoah, Saga Petroleum y Basic, inician la construcción del oleoducto Rubelsanto-Santo Tomás, con una longitud de 235 kilómetros y diseñado para transportar un promedio de 35,000 barriles diarios, desde el campo Rubelsanto hacia la terminal de almacenamiento Piedras Negras en el Puerto de Santo Tomás de Castilla, con el objetivo de transportar la producción de petróleo para su exportación. Iniciando sus operaciones de transporte en enero de 1980.

Posteriormente, el gobierno dio en concesión siete áreas de exploración para hidrocarburos situadas en la Cuenca Petén, en el norte del país, denominados: Área I; Bloque AA; Bloque BB; Bloque CC; Bloque D; Bloque E; Bloque L. operados por Elf Aquitaine, Getty Oil, Hispanoil y el grupo Texaco Exploration, Texaco Canadá, Braspetro e Hispanoil respectivamente. De la actividad exploratoria desarrollada en

estas áreas durante el período de 1980 a 1983, se descubrieron hidrocarburos en varias estructuras. Elf Aquitaine lo hizo en los pozos de Caribe y Tierra Blanca, Hispanoil descubrió petróleo en los pozos San Diego y Yalpemech, los cuales se sumaron a los de Chinajá Oeste, Tortugas y Rubelsanto, todos estos situados en la cuenca Peten Sur. Texaco por su parte, tuvo éxito en los pozos Xan y Chocop.

Debido al auge manifestado en exploración y el inicio de la producción de petróleo, aunado al desarrollo económico y estratégico del país, justifican la creación de un ente rector que proponga e implemente las políticas del sector y busque un mejor aprovechamiento de los recursos hidrocarbúferos, mineros y energéticos nacionales; de tal manera que el 1 de julio de 1983 queda instituido el Ministerio de Energía y Minas, que dentro de sus primeras acciones promulga la nueva Ley de Hidrocarburos (Decreto 109-83) y su Reglamento, con el objetivo de tener una legislación adaptada a los cambios dinámicos de la industria petrolera mundial.

Desde los descubrimientos a inicios de los años 80, los campos Rubelsanto, Chinajá Oeste, Caribe y Tierra Blanca fueron operados en conjunto y puestos en producción bajo el Contrato 1-85, habiendo sido operado por varias empresas, Elf Aquitaine al inicio, luego Hispanoil, Basic Resources y Perenco Guatemala, empresa que lo operaba cuando este contrato expiró en 2005, fecha en la cual el gobierno de Guatemala llevó a cabo una ronda de licitación para operar estos campos. Disputas legales han hecho que este contrato no haya sido adjudicado, pero se mantiene la producción por medio del



Contrato de Servicios Petroleros de Emergencia 1-2007, siendo Perenco Guatemala el operador. Actualmente, se tiene una producción promedio de 700 barriles de petróleo diarios.

Los campos San Diego y Yalpemech, descubiertos por Hispanoil, fueron devueltos al Estado después de ser evaluados por la empresa descubridora. El pozo San Diego fue evaluado por una prueba de larga duración, y actualmente se encuentra cerrado. En Yalpemech se han perforado 3 pozos, existiendo actualmente una producción comercial promedio de 80 barriles de petróleo diarios. Yalpemech, juntamente con Chocop, forman parte del contrato 1-91, el cual es operado por Petro-Energy.

Por su parte, Texaco Exploration Guatemala Inc., como resultado de la actividad exploratoria que desarrolló en la Cuenca Petén Norte, realizó descubrimiento de hidrocarburos en dos campos, Xan y Chocop. Con la perforación del pozo Xan-1, Texaco descubrió petróleo a una profundidad de 2,300 metros. Las evaluaciones realizadas por la empresa determinaron que las condiciones no eran propicias para desarrollar el campo, por lo que el área fue devuelta al Estado.

En 1985, el gobierno de Guatemala suscribe el Contrato de Operaciones Petroleras de Participación en la Producción 2-85, del campo Xan, con el consorcio Hispanoil-Basic. Debido a la estimación de reservas en el yacimiento y al desarrollo programado, la compañía Basic Resources Bahamas Ltd. construye el oleoducto Xan-Raxruha (232 kilómetros de longitud) en dos tramos. La construcción del primer tramo Xan-La Libertad

se inicia en agosto de 1994 y empiezan a operar el 16 de julio de 1995. Posteriormente, se continuó con el tramo de la Libertad-Raxruha, iniciando operaciones en diciembre de 1996. Actualmente, el campo petrolero Xan tiene una producción promedio de 14,500 barriles diarios.

Al igual que el campo Xan, el campo Chocop fue devuelto al Estado por la empresa Texaco Guatemala luego de realizar las evaluaciones respectivas. Actualmente, bajo el contrato 1-91, el área de Chocop es operada por la empresa Petro Energy. Varias operadoras han estado a cargo de este contrato, existiendo al momento 6 pozos perforados en la estructura. Se reporta una producción promedio diaria de 105 barriles de petróleo de 14° API.

Getty Oil perforó cinco pozos en el área norte de Alta Verapaz, y luego de evaluar los resultados obtenidos, devolvió el área al Estado guatemalteco. De estos pozos, el pozo Las Casas-1 presentó indicios importantes de hidrocarburos, y el área ha sido evaluada por varios operadores, bajo distintos contratos. Actualmente existen tres pozos perforados en la estructura, la cual está incluida en el contrato 6-93, operado por la empresa Quetzal Energy, quienes realizan trabajos de evaluación en los pozos existentes.

Perenco Guatemala operó el contrato 1-97, y descubrió hidrocarburos en el pozo Yalcanix-1 en 2005. Después de las evaluaciones realizadas, el área fue devuelta al Estado guatemalteco.”<sup>35</sup>

## 5.2. Primeros años de la actividad petrolera en Guatemala

“La actividad petrolera se inicia a fines de los años treinta, cuando se realizó un programa fotogeológico en las regiones de La Libertad, Chinajá y río La Pasión. En 1944, se iniciaron estudios geológicos los cuales involucraban mapeo superficial, aeromagnetometría y levantamientos gravimétricos. El primer pozo exploratorio Castillo Armas 1, fue perforado en 1958, este fue el principio de 10 pozos exploratorios más perforados entre 1958 y 1962, en 1959 se realizó la perforación de 3 pozos.”<sup>36</sup>

“El primer pozo exploratorio en Guatemala, el Castillo Armas-1 fue perforado en 1958 por el grupo de Story J. Sloane en Morales, departamento de Izabal. El perforador contratado fue Coastal Plains Oil Co. y el pozo fue determinado seco a los 1,371 metros de profundidad. Este fue el principio de una concentrada campaña de perforación de 10 pozos exploratorios, que fueron perforados entre 1958 y 1961, de estos, el pozo Chinajá-1, perforado por la compañía Ohio Oil Co, descubre petróleo de buena calidad (36.5° API), a la profundidad de 3,048 metros, sin embargo debido a problemas técnicos

---

<sup>35</sup> Estrada Gordillo, Ana Carolina. **Beneficios fiscales derivados de los contratos de participación en la producción conforme a la ley de hidrocarburos.** Págs. 35 - 37

<sup>36</sup> González, Mario. **Ob. Cit.** Pág. 64.

la compañía abandonó el pozo. La exploración declinó en 1961 con varias renunciaciones y solamente dos pozos exploratorios más fueron perforados: El Canchacán-1 (Signal) y La Pita-1 (Esso).”<sup>37</sup>

“La siguiente fase exploratoria en el país se inició en 1964, cuando Esso y Texaco mostraron interés en la Cuenca del Pacífico. El Sr. José Abularach, guatemalteco, solicitó una concesión continental cerca de la costa del Pacífico, donde perforó el pozo San José-1 mostrando buenos indicios de gas. La compañía Esso adquiere un contrato de exploración en las costas del Pacífico, y se lleva a cabo el primer levantamiento sísmico mar adentro de alrededor de 1,200 kilómetros. Durante 1974 la Universidad de Texas A&M perfora varios pozos estratigráficos en el Cañón de San José como parte del proyecto de Perforación del Fondo Marino (DSDP) y se descubren horizontes con hidratos de gas metano.

En 1960 se completaron dos pozos: Chinajá 1, perforado en 1959 en el cual se encontraron trazas de carbonatos en Cobán debajo de los 4,000 pies y la prueba de DST a 10,005 pies arrojó 60 pies de crudo ácido de 36.5 grados API, debido a problemas de H<sub>2</sub>S el pozo se perdió, se realizó una desviación que terminó como un pozo seco. El segundo pozo fue San Román 1 que también resultó seco, en 1961 la exploración declina perforándose los pozos El Canchacán 1 y la Pita 1.

---

<sup>37</sup> González, Mario. **Ob. Cit.** Pág. 65.

Esta parte se inició en 1964, cuando se perforó una prueba estratigráfica San José 1, en la Cuenca Pacífico, este pozo alcanzó 1,730 pies y reportó buenos indicios de gas, se continuaron trabajos de investigación en la cuenca entre 1969 y 1971, en 1972 se perfora Petrel-1 en el flanco de una plataforma estructural, sin éxito; para 1974 los bloques del Pacífico fueron devueltos sin haberse realizado trabajos adicionales. En 1967, un decreto gubernamental permitió que las áreas de los parques nacionales guatemaltecos fueran exploradas. Siendo los primeros trabajos realizados en el área de Rubelsanto. En la estructura de Tortugas se exploró en búsqueda de azufre, encontrándose petróleo, dándose así el inicio a la etapa contemporánea de exploración petrolera.”<sup>38</sup>

### **5.3. Producción petrolera**

En el periodo de 1976 y 1980 fueron perforados 7 pozos, incluyendo el descubrimiento del Campo Chinajá Oeste. Dos pozos se perforaron en esta estructura; el pozo 3, productor y el pozo 2 utilizado como observador de presión después de probar 7 zonas de agua salada. En 1978, se inicia la construcción del oleoducto Rubelsanto- Santo Tomas, con el objetivo de transportar la producción de petróleo para su exportación iniciando las operaciones en enero de 1980, en el periodo de 1980-1985 se perforó y completó Yalpemech-1, en la prueba de acidificación produjo 1500 bbls de petróleo por día, se perforaron 5 pozos que resultaron secos en el bloque BB; en los pozos de

---

<sup>38</sup> González, Mario. **Ob. Cit.** Pág. 66.

Caribe, San Diego, Yalpemech y Tierra Blanca se descubrieron hidrocarburos, sumándose a los de Chinajá Oeste, Tortugas y Rubelsanto, los cuales se encuentran en la Cuenca Petén Sur, durante ese período se realizaron trabajos sísmicos en el bloque E.

Por el auge exploratorio y los inicios de producción se instituye el Ministerio de Energía y Minas, el 1 de julio de 1983, promulgándose la nueva Ley de Hidrocarburos (Decreto 109-83) y su Reglamento, actualmente vigente; en los inicios de los ochenta Texaco Exploration Guatemala Inc. perfora 4 pozos exploratorios descubriéndose el campo Xan; posteriormente se suscribe el contrato 2-85 en la modalidad de operaciones petroleras de participación en la producción, derivado de la estimación de petróleo in-situ de 400 millones de barriles; construyéndose posteriormente el oleoducto Xan-Raxruhá con 232 kilómetros de longitud.

De 1985 a 1995 se perforan pozos en las áreas de Caribe, Rubelsanto, Atzam, Yalpemech, actividades que son realizadas por las empresas Hispanoil, Basic Resources, Petén Petroleum, teniéndose producción y presencia de hidrocarburos en dichos pozos; de 1995 hasta el momento, en lo relacionado a explotación se desarrolla con ímpetu el campo Xan, al perforarse 14 pozos de desarrollo, teniéndose bastante éxito mayormente en el año 2000, en la modalidad de perforación horizontal en el cual se logran caudales de pozo de 4 veces más que una perforación convencional. Al día

de hoy la producción neta de barriles de petróleo crudo ha sido de gran crecimiento, en especial en los años 2010 (ANEXO X y 2011 XI).

En exploración, tomando en cuenta la infraestructura petrolera con que actualmente cuenta el país, así como la información que posee el Ministerio de Energía y Minas, se espera perforar los potenciales de gas en la Cuenca Norte de Guatemala, logrando de esta manera el crecimiento sostenido de la industria petrolera y estimular el interés de empresas nacionales e internacionales para la inversión en el país.

#### **5.4. Beneficios tangibles de la actividad petrolera en Guatemala**

La industria petrolera en nuestro país comprende la exploración y explotación de hidrocarburos, su refinación y transformación, así como su transporte y comercialización. La actividad petrolera juega un papel fundamental para el desarrollo de la economía nacional, puesto que provee insumos y combustibles indispensables para la producción de energía, contribuye en la generación de divisas, proporciona transferencia de tecnología y contribuye como fuente generadora de empleos. Los beneficios proporcionados por la actividad petrolera en Guatemala generan tantos beneficios directos como indirectos.

Los beneficios indirectos se traducen en la activación de importantes industrias y empresas de servicios (servicios de transporte terrestre, aéreo, navieros, portuarios, servicios bancarios, hoteleros, manufactura, etc.). Entre los beneficios directos pueden resaltarse la generación de divisas, generación de empleos, capacitación y entrenamiento de personal, obras sociales en las comunidades.

La industria petrolera constituye una fuente de trabajo para 3,000 guatemaltecos tanto profesionales como técnicos y obreros que viven en comunidades cercanas. Además, genera mano de obra indirecta a más de 10,000 empleados en las áreas de transporte terrestre, aéreo, área de construcción de infraestructura, capacitación, consultorías, insumos etc. Tanto el Ministerio de Energía y Minas como las compañías operadoras de contratos de explotación y exploración, se preocupan por su capital humano ya que otorgan capacitación continua a sus empleados, sumando a la fecha, aproximadamente 3,000 profesionales y técnicos entrenados en diversos países con auge en la industria petrolera.

### **5.5. Infraestructura petrolera en Guatemala**

Hoy día se ha logrado el desarrollo de una infraestructura que permite el crecimiento sostenido en la industria petrolera (ANEXO XII), lo que se traduce en la estimulación del interés de empresas nacionales e internacionales en invertir en el país.



Actualmente, existen 4 empresas que operan contratos de exploración y explotación de hidrocarburos: Perenco Guatemala Limited, Compañía General de Combustibles, Petro Latina Guatemala Corp., Petro Energy S. A., y alrededor de 27 empresas subcontratistas de servicios con larga experiencia en la industria petrolera nacional.

El gobierno actual ha intensificado las acciones que han propiciado el crecimiento de la industria petrolera; de tal forma que la producción de petróleo ha mantenido una tendencia creciente y ha alcanzado a la fecha un promedio de 25,000 barriles diarios; convirtiéndose hoy día en el cuarto producto tradicional de exportación nacional que genera divisas e impulsa la economía nacional.



## CONCLUSIONES

1. Las operaciones petroleras causan tensiones y conflictos entre las compañías y poblaciones, así como entre las poblaciones mismas. Estos problemas se suman a los riesgos ambientales generados, desde esta perspectiva, se demuestra que la actividad petrolera no es rentable, no sólo por los costos económicos, sino por los costos sociales y ambientales de tales operaciones.
2. El mercado petrolero mundial, tiene una estructura oligopólica dominada por la Organización de Países Productores de Petróleo (OPEP) y un selecto grupo de transnacionales. Ese dominio permite manipular la producción y los precios influyen drásticamente en los precios de exportación del crudo guatemalteco, así como en el de las importaciones de hidrocarburos que Guatemala realiza.
3. Las pocas investigaciones realizadas hasta la fecha exponen que uno de los grandes problemas provocados por las operaciones petroleras, es la construcción de carreteras adentro o en las cercanías de las áreas protegidas.
4. Se reconocen ciertos beneficios sociales que las operaciones petroleras generan en las comunidades. Sin embargo, el sector petrolero incorpora una cantidad reducida de trabajadores guatemaltecos.

5. Producto de la continua degradación del medio ambiente, los países industrializados están implantando medidas para detener el deterioro ambiental en el ámbito regional y mundial; no obstante en Guatemala no se respetan esas medidas.

## RECOMENDACIONES

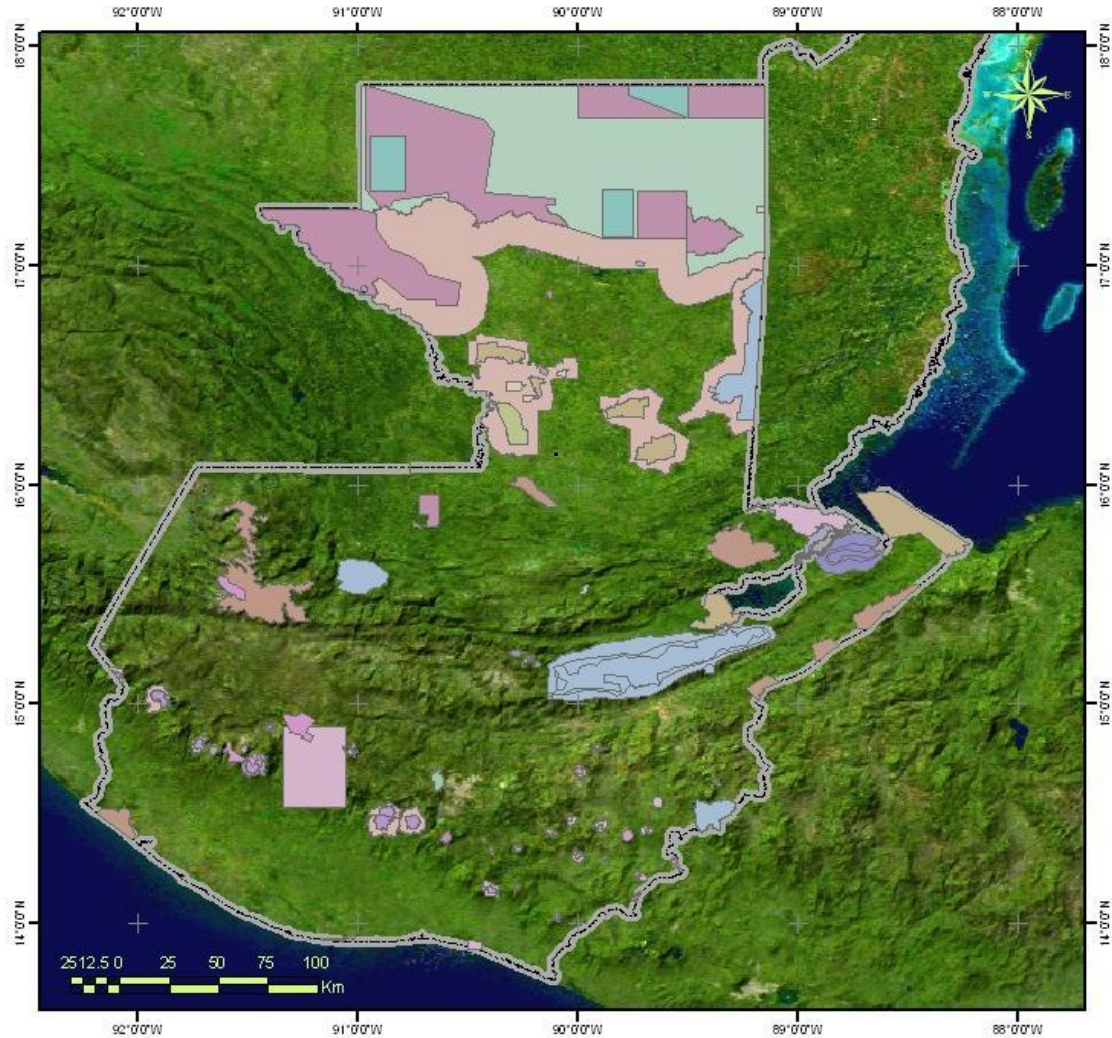
1. Que el gobierno de Guatemala, realice estudios, con apoyo de organismos internacionales especializados, que cuantifiquen daños sociales y ambientales y la factibilidad de agregarlos a los costos económicos de las compañías petroleras.
2. Guatemala debe realizar negociaciones de importación y exportación con países que le brinden mejores precios sobre la producción de crudo e hidrocarburos; pues actualmente sólo se benefician otros países
3. Al iniciarse las operaciones petroleras el Ministerio de Energía y Minas tiene que obligar a las empresas a que respeten las áreas protegidas de Guatemala; pues éstas son irrecuperables y económicamente no tienen precio.
4. Cuando se suscriban los contratos con empresas petroleras, se les debe condicionar para que contraten en su mayoría a trabajadores de Guatemala; logrando así más beneficios para el país.
5. El Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, tiene que supervisar los contratos de exploración y explotación que operan en el país; para que sean manejados bajo criterios de bajo impacto y así minimizar los efectos negativos al medio ambiente.



## **ANEXOS**

# ANEXO I

## Áreas Protegidas



**Explicación**

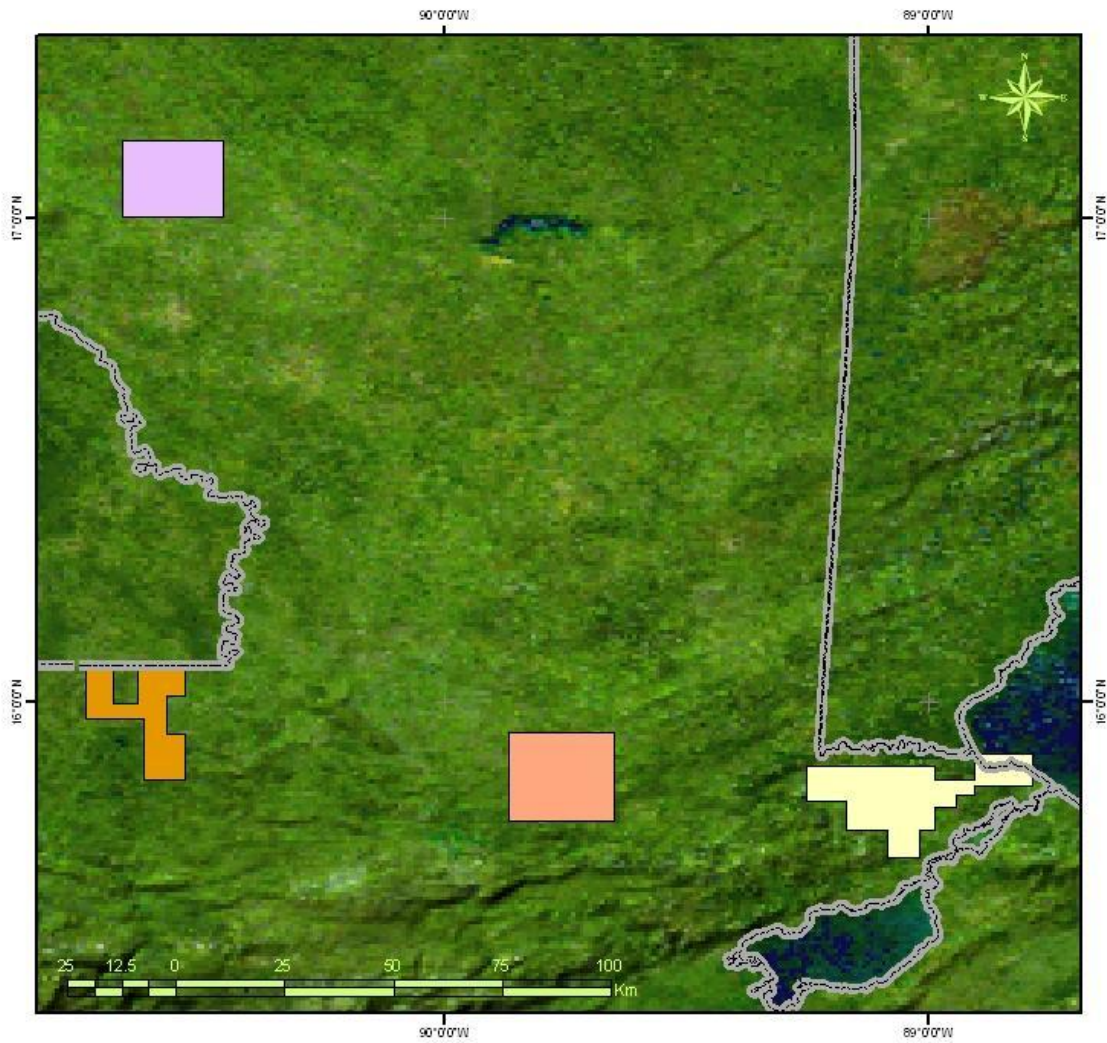
	Área de Protección Especial		Reserva Forestal
	Biotopo		Reserva Natural Privada
	Biotopo Protegido		Reserva Protectora de Manantiales
	Monumento Cultural		Reserva de Biosfera
	Monumento Natural		Zona de Amortiguamiento
	Parque Nacional		Zona de Uso Múltiple
	Parque Regional		Zona de Veda Definitiva
	Refugio de Vida Silvestre		Área de Usos Múltiples
	Reserva Biológica		

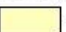




## ANEXO II

### Contratos en Fase de Exploración

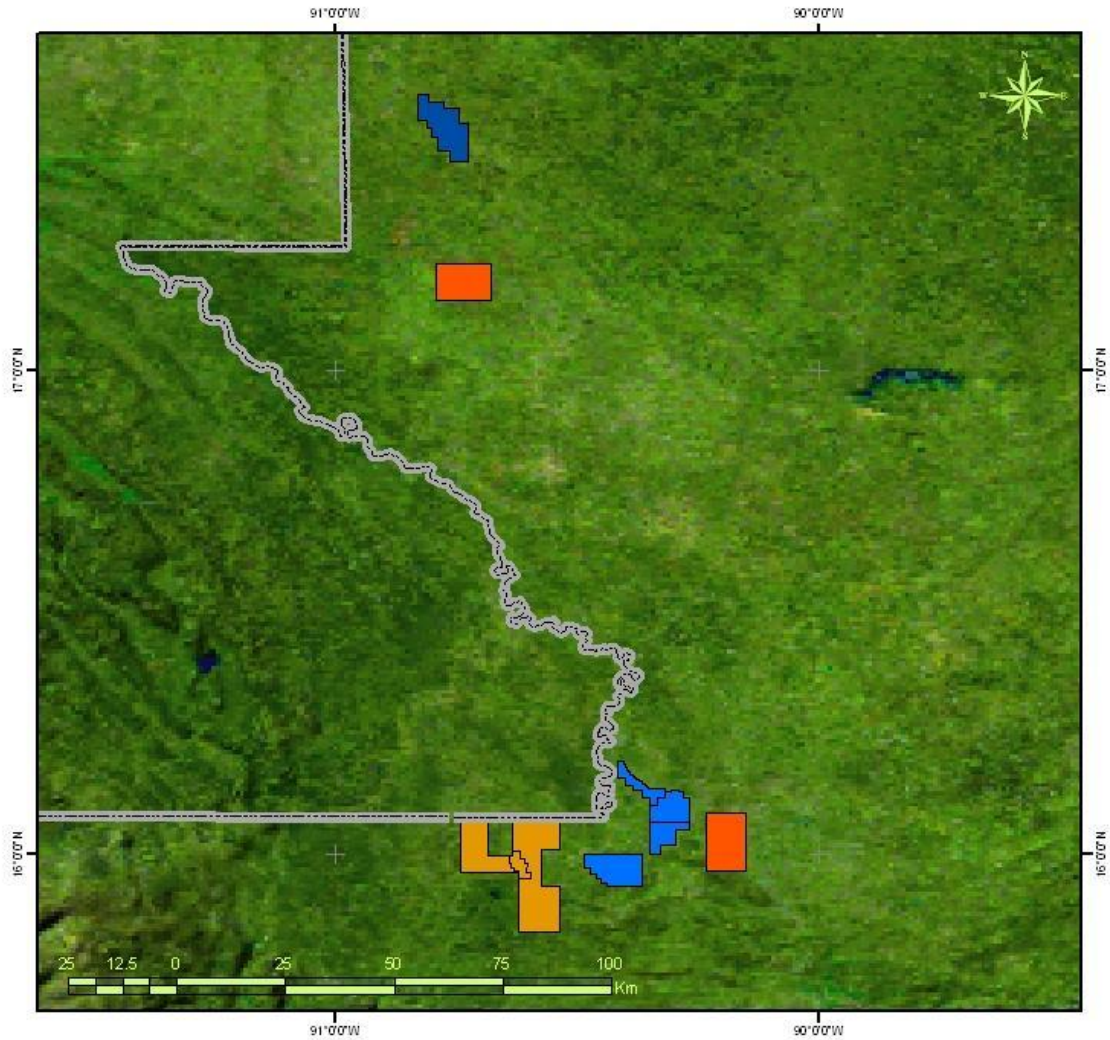



Explicación	
<b>Contrato 1-2005</b>	<b>Contrato 1-2006</b>
 Petro Latina Corp.	 City Peten / US Oil Guatemala
<b>Contrato 6-93</b>	<b>Contrato 7-98</b>
 Petro Latina Corp.	 Compañía Petrolera del Atlántico



# ANEXO III

## Contratos en Fase de Explotación



Explicación	
<b>Contrato 1-91</b>	<b>Contrato 2-85</b>
 Petro Energy, S.A.	 Perenco Guatemala Ltd.
<b>Contrato 1-2005</b>	<b>CSPE 1-2009</b>
 Petro Latina Corp.	 Perenco Guatemala Ltd.



## ANEXO IV

### CLASIFICACION DEL PETROLEO CRUDO POR CALIDAD

#### API = American Petroleum Institute Calificación del Crudo

- Crudo liviano:** Es definido como el que tiene gravedades API mayores a 31.1 °API  
**Crudo mediano:** Es aquel que tiene gravedades API entre 22.3 y 31.1 °API.  
**Crudo pesado:** Es definido como aquel que tiene gravedades API entre 10 y 22.3  
**Crudo extrapesado:** Es aquel que tiene gravedades API menores a 10 ° API.  
 A estos crudos también se les denomina bitúmenes.

#### % S = Porcentaje de Azufre H<sub>2</sub>S

##### Dulces

Menor o  
igual a 1%

##### Amargos

Mayores  
de 1%

#### PETROLEO CRUDO NACIONAL

<i>CONTRATO</i>	<i>PETROLEO</i>	<i>°API</i>	<i>% S</i>	<i>DENOMINACION</i>
C2-85	XAN	15,8	6,54	Pesado/Amargo
C1-2005	ATZAM	37,4	1,08	Liviano/Amargo
C1-91	CHOCOP	13,4	6,91	Pesado/Amargo
C1-92	YALPEMECH	33,8	1,81	Liviano/Amargo
CSPE	RUBELSANTO	25,7	3,28	Mediano/Amargo
CSPE	CHINAJA OESTE	29,7	2,14	Mediano/Amargo
CSPE	CARIBE	21,8	3,34	Pesado/Amargo
CSPE	TIERRA BLANCA	22,7	3,65	Pesado/Amargo
CSPE	MEZCLA COBAN	23,3	3,52	Mediano/Amargo

#### PETROLEO CRUDO INTERNACIONAL

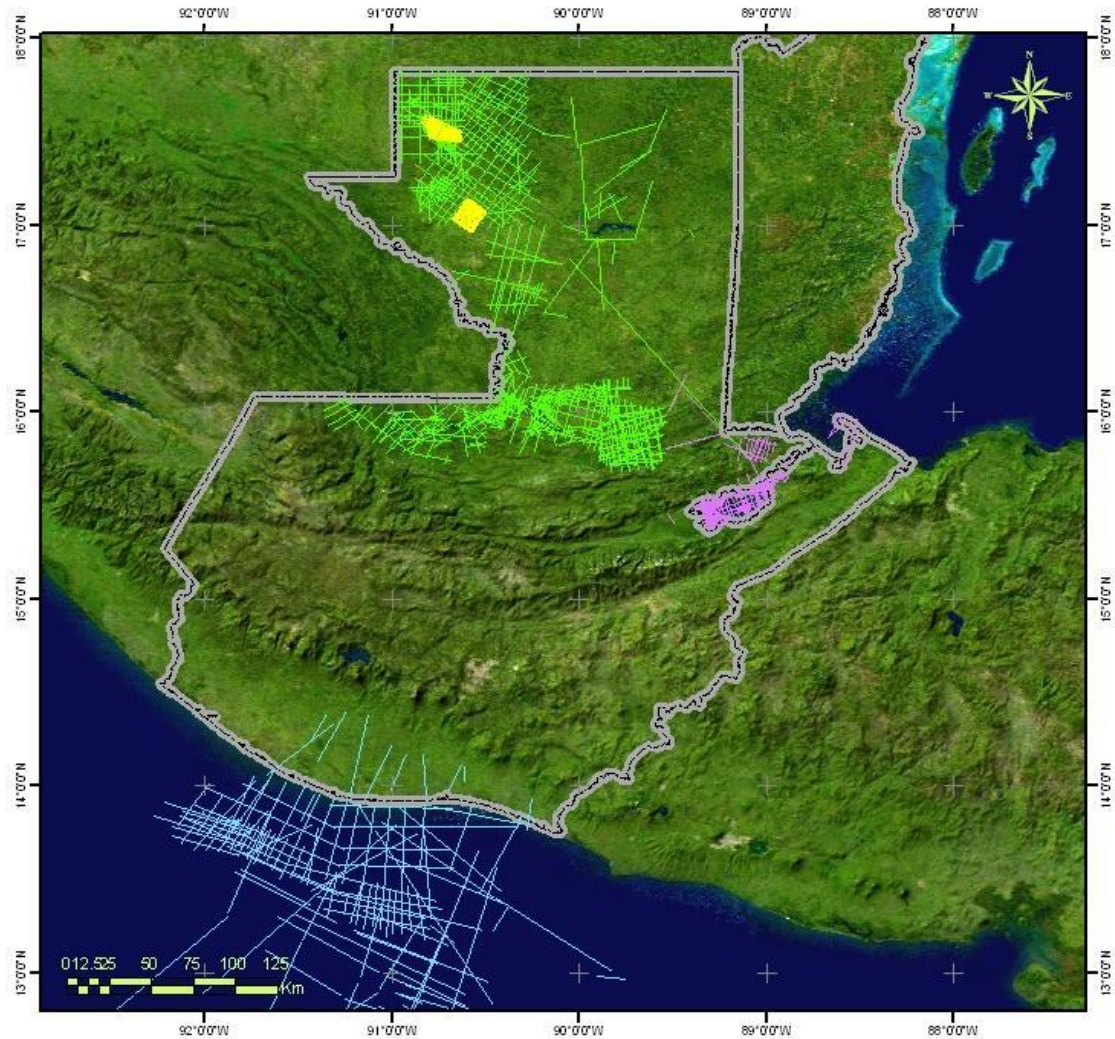
<i>PETROLEO</i>	<i>°API</i>	<i>% S</i>	<i>DENOMINACION</i>
WTI	39	0,35	Liviano/Dulce
MAYA	22,3	3,38	Mediano/Amargo

CPE = CONTRATO DE SERVICIOS PETROLEROS DE EMERGENCIA





FINALIZO EL 11 DE AGOSTO DE 2009 E INICIA EL CONTRATO DE OPERACIONES PETROLERAS QUE CONTENGA LOS CONVENIOS QUE SEAN NECESARIOS PARA LA CONSERVACION EN BUEN ESTADO Y LA FUTURA EXPLOTACION DE LOS YACIMIENTOS DE LAS AREAS DE PRODUCCION DE RUBELSANTO, CHINAJA OESTE, CARIBE Y TIERRA BLANCA. CONTRATO 2-2009

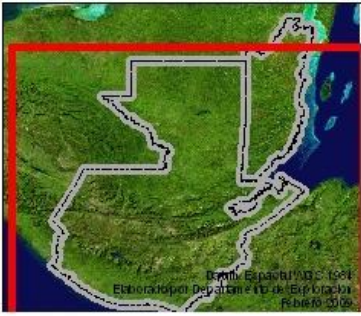
# ANEXO V

## Cobertura Sísmica



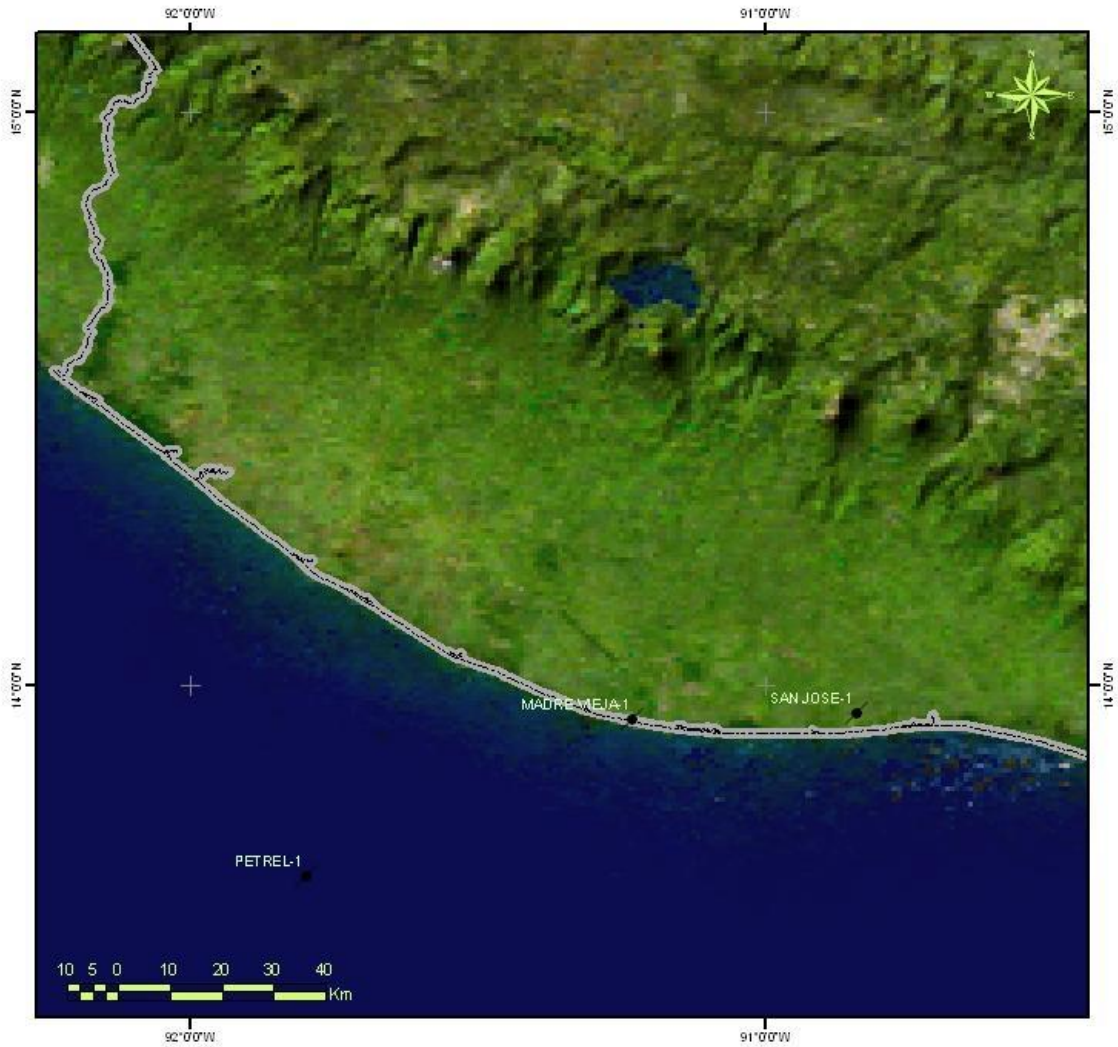
**Explicación**

-  Sísmica 2D Cuenca Amatique
-  Sísmica 2D Cuenca Pacífico
-  Sísmica 2D Cuenca Peten
-  Sísmica 3D Cuenca Peten



# ANEXO VI

## Pozos Cuenca Pacífico



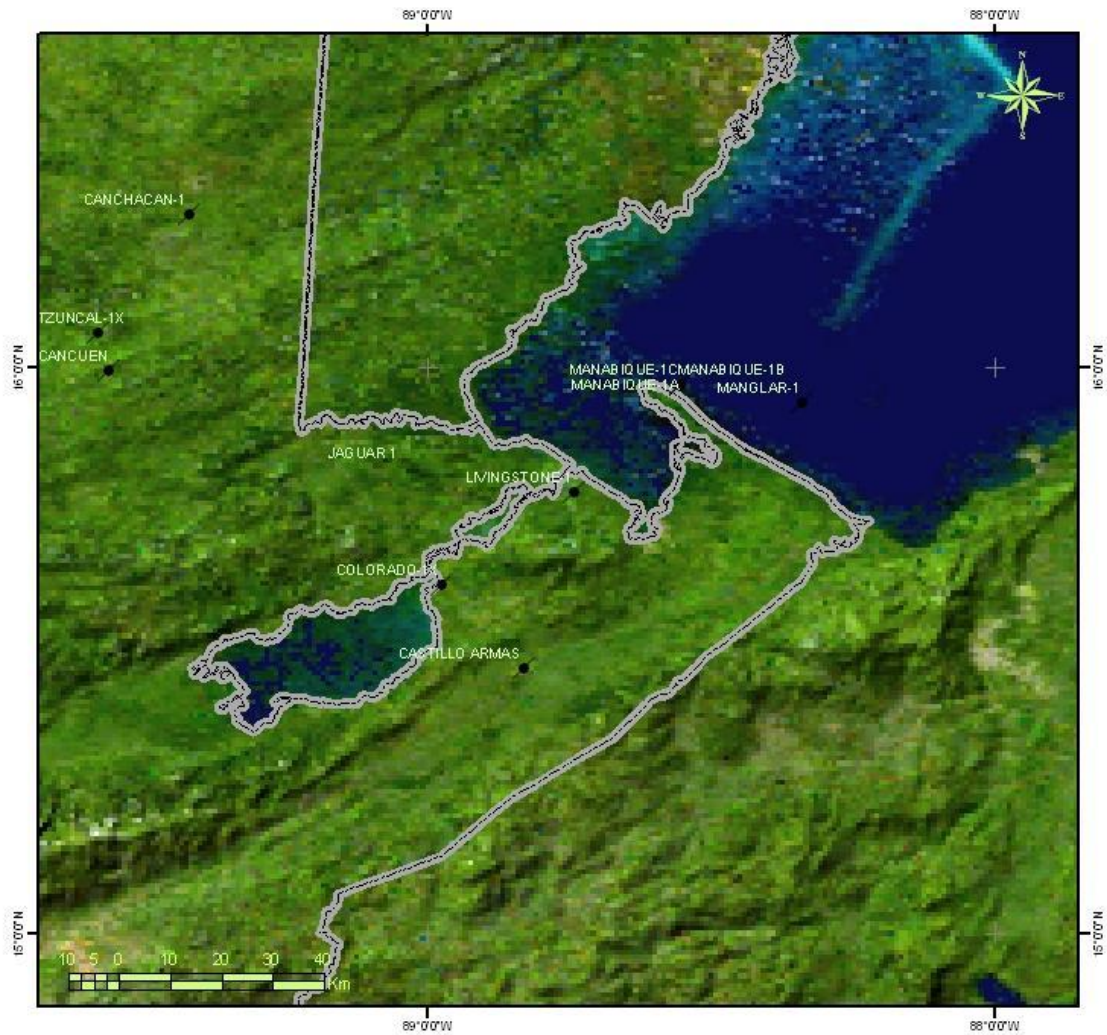
### Explicación

-  ABANDONADO
-  CERRADO
-  INYECTOR
-  MANIFESTACION
-  PRODUCTOR
-  SECO



## ANEXO VII

### Pozos Cuenca Amatique



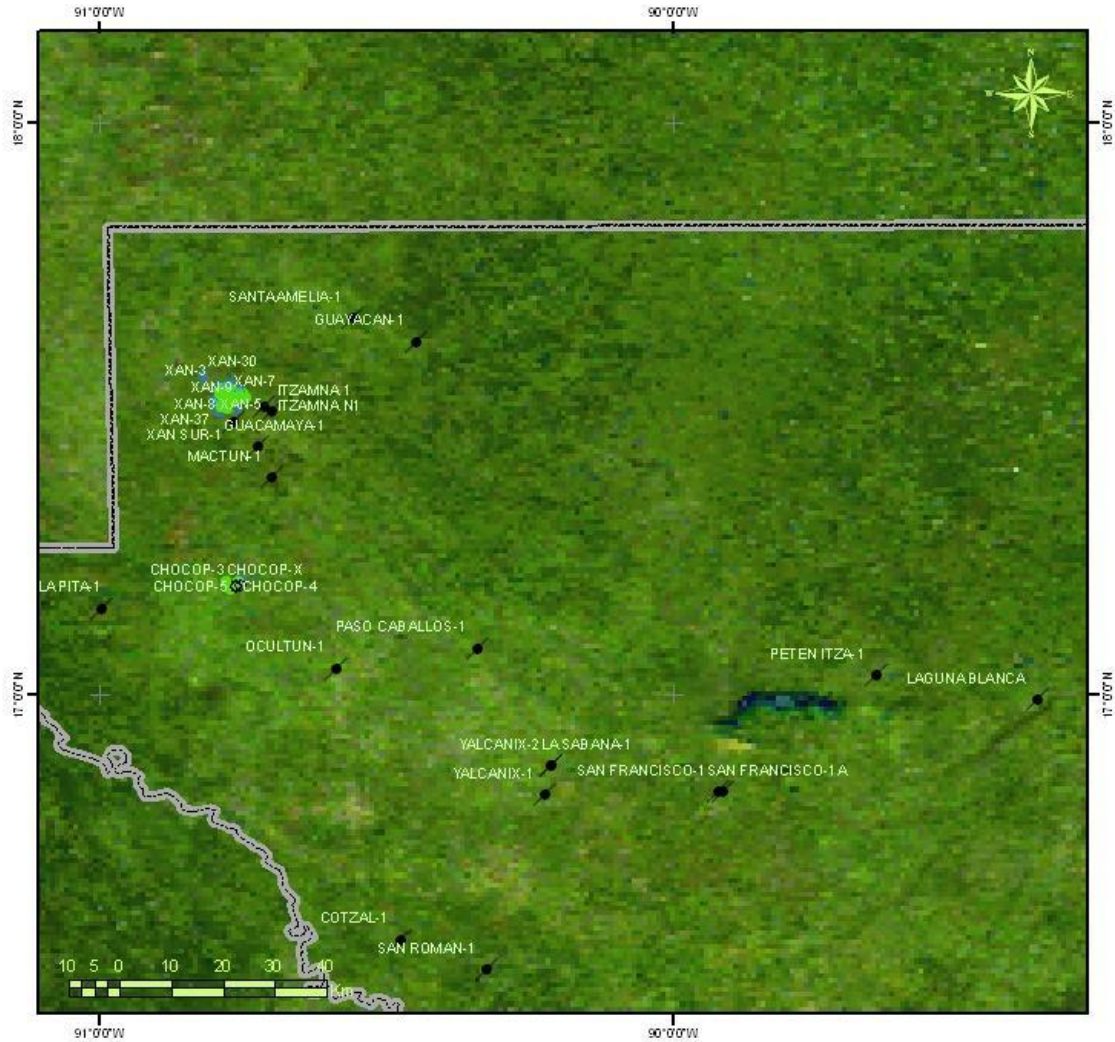
#### Explicación

-  ABANDONADO
-  CERRADO
-  INYECTOR
-  MANIFESTACION
-  PRODUCTOR
-  SECO



# ANEXO VIII

## Pozos Cuenca Peten Norte



### Explicación

-  ABANDONADO
-  CERRADO
-  INYECTOR
-  MANIFESTACION
-  PRODUCTOR
-  SECO









**DIRECCION GENERAL  
DE HIDROCARBUROS**

Producción Nacional Petrolera

Producción Nacional de Petróleo por Contrato

AÑO 2010 (barriles fiscalizados)

FECHA	CONTRATO 1-2005		CONTRATO +91		CONTRATO DE SERVICIOS PETROLEROS DE EMERGENCIA				CONTRATO 2-85		TOTAL GLOBAL	TOTAL GLOBAL BBL/S/DIA
	ATZAM	CHOCOP	YALPEMECH	TOTAL	RUBELSANTO	CHINAJA OESTE	CARIBE	TIERRA BLANCA	TOTAL	XAN EXPORT		
ene-10	382,50	6.194,46	1.845,07	8.039,53	4.059,71	0,00	2.005,08	10.559,80	16.624,39	361.241,41	386.287,83	12.460,90
feb-10	816,36	5.182,66	762,96	5.945,62	3.478,84	0,00	1.988,25	7.667,27	13.134,36	329.990,31	349.886,65	12.495,95
mar-10	665,69	5.048,82	772,77	5.821,59	6.985,45	0,00	2.645,82	12.375,87	22.007,14	376.443,01	404.937,43	13.062,50
abr-10	335,37	4.723,44	571,40	5.294,84	4.834,29	0,00	2.237,77	11.176,09	18.248,15	347.000,10	370.878,46	12.362,62
may-10	345,91	4.481,40	1.444,14	5.925,54	6.343,37	0,00	2.900,94	17.431,93	26.676,24	342.459,51	375.407,20	12.109,91
jun-10	0,00	2.906,11	389,09	3.295,20	5.671,51	0,00	2.815,02	14.541,97	23.028,50	332.463,52	358.787,22	11.959,57
jul-10	0,00	2.301,92	335,30	2.637,22	5.329,88	0,00	2.538,42	16.451,57	24.319,87	332.286,11	359.243,20	11.988,49
ago-10	262,52	2.513,02	2.202,87	4.715,89	4.947,44	0,00	1.956,36	15.119,57	22.023,37	344.314,19	371.315,97	11.977,93
sep-10	516,71	2.874,70	879,66	3.754,36	4.698,30	0,00	1.504,27	12.136,57	18.339,14	321.127,83	343.738,04	11.457,93
oct-10	188,83	5.431,19	0,00	5.431,19	4.215,90	0,00	1.653,86	12.994,80	18.864,56	332.505,77	356.970,35	11.515,17
nov-10	183,65	3.449,86	0,00	3.449,86	4.519,06	0,00	1.968,51	14.894,67	21.382,24	309.164,27	334.180,02	11.139,33
dic-10	100,39	8.958,83	148,11	9.106,94	4.162,57	0,00	2.580,59	11.260,45	18.003,61	324.035,97	351.246,91	11.330,55
<b>TOTAL</b>	<b>3.777,93</b>	<b>54.066,41</b>	<b>9.351,37</b>	<b>63.417,78</b>	<b>59.246,32</b>	<b>0,00</b>	<b>26.794,89</b>	<b>156.610,36</b>	<b>242.651,57</b>	<b>4.053.032,00</b>	<b>4.362.879,28</b>	<b>11.953,09</b>

1,24 0,21 1,45 1,36 0,00 0,61 3,59 5,56 92,90 100,00

1o. Trimestre

ene-10	386.287,83
feb-10	349.886,65
mar-10	404.937,43
<b>TOTAL</b>	<b>1.141.111,91</b>

2o. Trimestre

abr-10	370.878,46
may-10	375.407,20
jun-10	358.787,22
<b>TOTAL</b>	<b>1.105.072,88</b>

3o. Trimestre

jul-10	359.243,20
ago-10	371.315,97
sep-10	343.738,04
<b>TOTAL</b>	<b>1.074.297,21</b>

4o. Trimestre

oct-10	356.970,35
nov-10	334.180,02
dic-10	351.246,91
<b>TOTAL</b>	<b>1.042.397,28</b>

GUATEMALA: PRODUCCION NETA DE BARRILES DE PETROLEO CRUDO AÑO 2010

**4.362.879,28**



DIRECCION GENERAL  
DE HIDROCARBUROS

Producción Nacional Petrolera

Producción Nacional de Petróleo por Contrato

AÑO 2011 (barriles fiscalizados)

FECHA	CONTRATO 1-2005		CONTRATO 1-91		CONTRATO 2-2009		TIERRA BLANCA	TOTAL	CONTRATO 2-85 XAN EXPORT	TOTAL GLOBAL	TOTAL GLOBAL BBLSDIA
	ATZAM	CHOCOP	YALPEMECH	TOTAL	RUBELSANTO	CHINAJA OESTE					
ene-11	103.30	5.411,01	556,87	5.967,88	4.354,06	0,00	3.542,16	13.900,17	320.149,44	348.017,01	11.226,36
feb-11	0,00	2.914,35	1.511,90	4.426,25	5.502,24	0,00	3.296,26	12.926,91	303.624,19	329.775,85	11.777,71
mar-11	0,00	7.004,43	1.017,11	8.021,54	7.103,14	0,00	4.339,02	15.839,81	310.471,87	345.775,38	11.154,04
abr-11	0,00	4.031,07	373,99	4.405,06	4.610,77	0,00	3.099,72	9.618,45	299.603,22	321.542,22	10.719,07
may-11	141,98	5.040,12	494,89	5.535,01	3.684,44	0,00	2.878,29	12.004,57	318.175,82	342.420,11	11.045,81
jun-11	782,54	4.334,37	1.053,03	5.387,40	2.962,80	0,00	2.562,72	10.374,32	313.914,50	335.984,28	11.199,48
jul-11	1.080,99	6.265,45	987,48	7.252,93	3.016,25	0,00	2.616,44	11.255,52	327.532,14	352.754,27	11.379,17
ago-11	748,46	4.508,28	1.077,56	5.585,84	4.107,61	0,00	3.213,86	14.734,65	309.787,71	338.178,13	10.909,97
sep-11	580,39	4.100,40	2.357,78	6.458,18	4.701,14	0,00	3.066,93	12.502,70	293.502,87	320.812,21	10.693,74
oct-11	466,51	5.958,80	538,03	6.496,83	4.005,57	0,00	2.552,36	5.164,98	302.299,17	320.985,42	10.354,37
nov-11	1.102,82	5.502,57	2.051,21	7.553,78	3.315,53	0,00	1.448,47	7.546,77	303.914,06	324.881,43	10.829,38
dic-11	97,17	6.417,29	1.416,17	7.833,46	4.205,50	0,00	1.925,37	9.746,19	290.163,14	313.976,83	10.128,28
<b>TOTAL</b>	<b>5.104,16</b>	<b>61.488,14</b>	<b>13.436,02</b>	<b>74.924,16</b>	<b>51.569,05</b>	<b>0,00</b>	<b>34.541,60</b>	<b>135.615,04</b>	<b>3.693.349,13</b>	<b>3.995.103,14</b>	Promedio 365 días producidos 10.945,49

PORCENTAJE	0,13	1,54	0,34	1,88	1,29	0,00	0,86	3,39	5,54	92,45	100,00
------------	------	------	------	------	------	------	------	------	------	-------	--------

1o. Trimestre

ene-11	348.017,01
feb-11	329.775,85
mar-11	345.775,38
<b>TOTAL</b>	<b>1.023.568,24</b>

3o. Trimestre

jul-11	352.754,27
ago-11	338.178,13
sep-11	320.812,21
<b>TOTAL</b>	<b>1.011.744,61</b>

2o. Trimestre

abr-11	321.542,22
may-11	342.420,11
jun-11	335.984,28
<b>TOTAL</b>	<b>999.946,61</b>

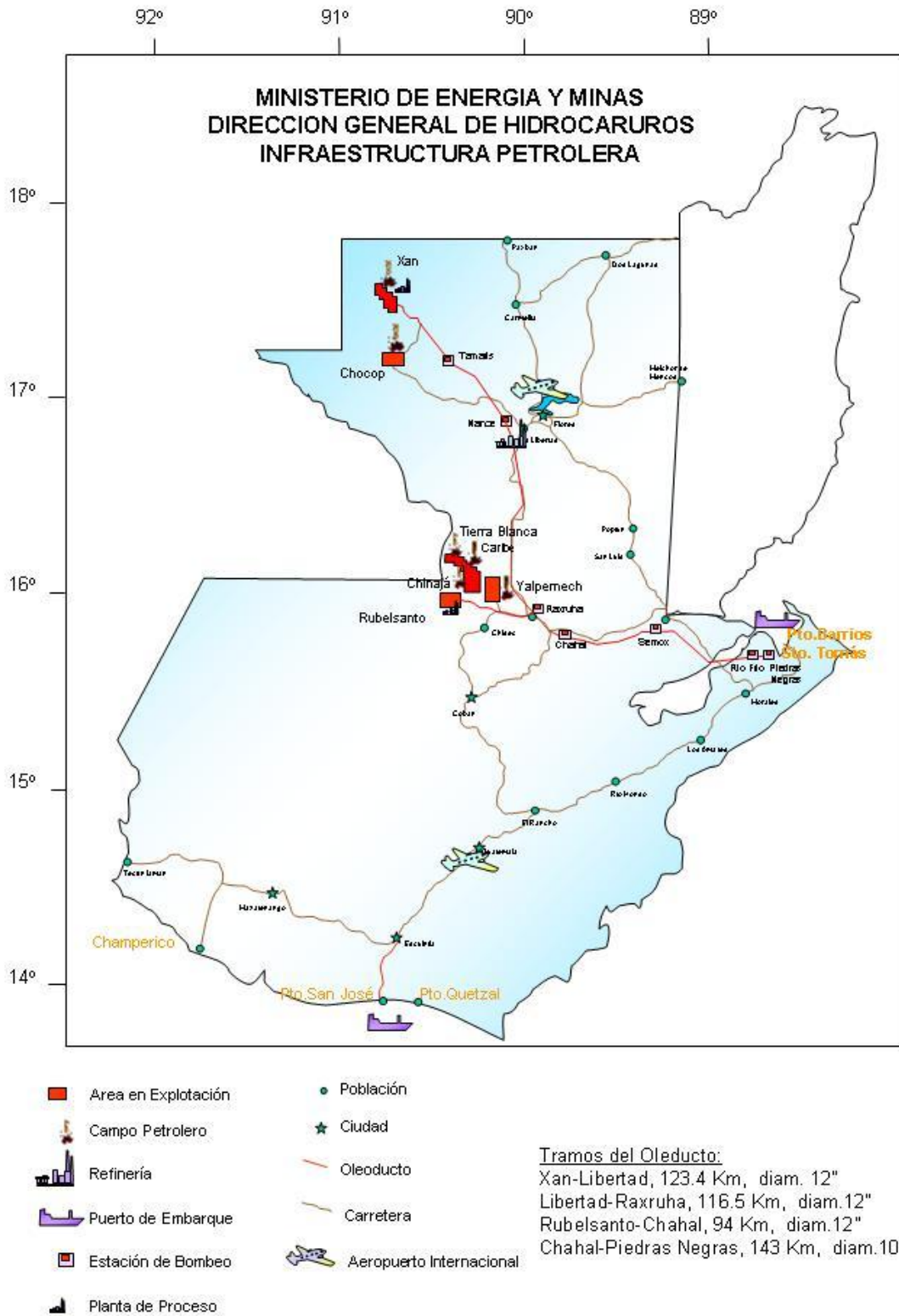
4o. Trimestre

oct-11	320.985,42
nov-11	324.881,43
dic-11	313.976,83
<b>TOTAL</b>	<b>959.843,68</b>

15198,96761

GUATEMALA: PRODUCCION NETA DE BARRILES DE PETROLEO CRUDO AÑO 2011  
**3.995.103,14**

## ANEXO XII





## BIBLIOGRAFÍA

CALDERÓN M, Hugo H. **Derecho Administrativo**. Editorial Estudiantil Fénix. Guatemala 2001.

ESTRADA GORDILLO, Ana Carolina. **Beneficios fiscales derivados de los contratos de participación en la producción conforme a la Ley de Hidrocarburos**. Tesis de grado Académico de Licenciatura. Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Universidad Mariano Gálvez de Guatemala. 2003.

FUNDACIÓN TOMÁS MORO. **Diccionario jurídico Espasa**. España: Ed. Espasa Calpe, S.A. 1999.

GARAY, Juan. **¿Qué es el petrolero?** 2ª. ed.; Caracas Venezuela; Ed. Juris. 1987.

GORDILLO, Mario. **Derecho procesal civil guatemalteco**. Guatemala: Ed. Impresos Práxis, 1999.

GONZÁLEZ, Mario Aníbal, **96 años de legislación petrolera**. Guatemala. Ed. IIES, 1997.

HERRERA NAVARRO, Ramón, **OPEP Precios del Petróleo y Crisis Energética**. Universidad Central de Venezuela. Facultad de Ciencias Económicas y Sociales. División de Publicaciones. Caracas Venezuela. 1997.

[http://es.wikipedia.org/wiki/\(Guatemala,10 de diciembre de 2011\)](http://es.wikipedia.org/wiki/(Guatemala,10_de_diciembre_de_2011)).

<http://definición.de/medio-ambiente/> (8 de enero 2012)

<http://definición.de/consesiones/> (Guatemala, 10 diciembre 2011)

<http://www.insivumeh.gob.gt/meteorología.html> (10 de diciembre 2011).

<http://www.elblogsalmon.com/conceptos-de.../que-es-la-opec> (10 de diciembre 2011)

<http://www.encyclopedia-jurídica.biz14.com/d/contrato/contrato.htm> (10 diciembre 2011)

Microsoft International, **Diccionario Encarta 2010**. Ediciones América.

Ministerio de Energía y Minas. **Áreas for Hydrocarbon, exploration and explotation in Guatemala**. 1998.

JONES, Clarence y Gordon Darkem Wald. **Geografía económica**. 6a ed: México: Ed. Fondo de Cultura Económica, 1982.

OSSORIO, Manuel. **Diccionario de ciencias jurídicas, políticas y sociales**. Buenos Aires, Argentina: Ed. Heliasta S.R.L; 1995.

PUIG PEÑA, Federico. **Compendio de derecho civil español**. Argentina: Ed. Pirámide, 1993

ROIG, Xavier. **Petróleo: Jeques, presidentes, coroneles y malas compañías** España Ed. Don Bosco, 1984.

TURNER, Louis. **Las compañías petroleras en el sistema internacional**. México: Ed. Fondo Cultura Económica, 1983.

### **Legislación:**

**Constitución Política de la República de Guatemala**. Asamblea Nacional Constituyente, 1986.

**Ley de Hidrocarburos**. Congreso de la República de Guatemala, Decreto Número 109-83, 1983.

**Ley de Comercialización de Hidrocarburos.** Congreso de la República de Guatemala, Decreto número 109-97, 1997.

**Ley de Áreas Protegidas.** Congreso de la República de Guatemala, Decreto número 4-89, 1989.

**Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente.** Congreso de la República de Guatemala, Decreto número 68-86, 1986.